

Anexo número 1

Actividad No. 7 del Plan Anticorrupción de Atención al Ciudadano (PAAC)  
Seguimiento a la Efectividad de los controles de los Riesgos de Corrupción 2024  
Con corte al 31 de agosto de 2024

Elaboró:

Sugey Luz Caicedo Lamprea  
Julián David Aranzazu Velásquez

Revisó y aprobó:

Nubia Martínez Rippe

Jefe

Bogotá D.C, septiembre de 2024



TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN .....	3
2. OBJETIVO GENERAL .....	3
3. ALCANCE .....	3
4. SEGUIMIENTO AL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN .....	3
5. CONCLUSIONES .....	29

## 1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con el Sistema Integrado de Gestión Académica, Administrativa y Ambiental de la Universidad Nacional de Colombia, *“comprometida con la calidad de la educación superior en el país, desarrolla una metodología para la gestión del riesgo que permite identificar, valorar, controlar y monitorear de manera sistemática los riesgos que interfieren en el logro de los objetivos institucionales, estableciendo acciones y controles para la gestión de aquellos de mayor probabilidad e impacto, lo cual permite fortalecer el desempeño de los procesos y la transparencia en la gestión Institucional.”*<sup>1</sup>

En concordancia con lo anterior y atendiendo lo estipulado en la Ley 87 de 1993, en el artículo 12, literal d) *“Verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la organización, estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de la entidad”*, en el artículo 73 *“Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”* de la Ley 1474 de 2011, en el Decreto 1083 de 2015<sup>2</sup>, en el Decreto 124 de 2016 *“Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”* en su Artículo 2.1.4.6 *Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo* y lo establecido en el documento *“Marco Integral para la Gestión de Riesgos UNAL”*, la Oficina Nacional de Control Interno de la Universidad Nacional de Colombia, realizó seguimiento a las actividades emprendidas a nivel institucional con el fin de evaluar la efectividad de los controles incorporados en el Mapa de Riesgos de Corrupción con corte al 31 de agosto de 2024.

## 2. OBJETIVO GENERAL

Realizar seguimiento a la gestión de los Riesgos de Corrupción definidos por la Universidad Nacional de Colombia, por medio de la verificación de los controles establecidos por las dependencias responsables con corte al 31 de agosto de 2024.

## 3. ALCANCE

El presente seguimiento se realiza con base en el Mapa de Riesgos de Corrupción (MRC) de la UN vigente al 31 de agosto de 2024 (Versión 1.0 de 2024) y las acciones emprendidas a nivel institucional con el fin de asegurar razonablemente la efectividad de los controles en el MRC, de acuerdo con la información reportada por la Dirección Nacional de Planeación y Estadística – DNPE y la Vicerrectoría General – VGR.

## 4. SEGUIMIENTO AL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

La metodología para la Gestión del Riesgo de Corrupción desarrollada por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) procura por el análisis, la valoración, el tratamiento, la comunicación, el monitoreo, la revisión y el seguimiento a los riesgos de corrupción, y tiene como principal objetivo conocer las fuentes de los riesgos, sus causas y sus consecuencias.

---

<sup>1</sup> [http://planeacion.bogota.unal.edu.co/pdf/Plegable\\_corrupcion\\_impresion.pdf](http://planeacion.bogota.unal.edu.co/pdf/Plegable_corrupcion_impresion.pdf)

<sup>2</sup> Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública

**Macroproceso: Evaluación, Medición, Control y Seguimiento**  
**Proceso: Evaluación Independiente**  
**Informe de Informe**

En este sentido, la Oficina Nacional de Control Interno (ONCI) realizó el seguimiento a las actividades registradas en el Mapa de Riesgos de Corrupción (MRC) de la Universidad Nacional de Colombia con corte al 31 de agosto de 2024.

A continuación, se presenta el consolidado de los riesgos de corrupción por proceso, reportados en la versión 1.0 de 2024, la cual está vigente desde el 31 de enero de 2024.

**Tabla 1. Riesgos de corrupción por Proceso Vr. 1.0 de 2024**

PROCESO UNAL	RIESGO DE CORRUPCIÓN	CAUSA	CONSECUENCIA
01.001 direccionamiento Estratégico Institucional	Posible destinación o uso indebido e intencional de los recursos financieros de los proyectos de inversión que contribuyen al PGD y al PLEI, con el fin de beneficiar a un área, a nombre propio o a un tercero en particular	Causa inmediata: Potestad en la ejecución de los recursos asignados por parte del director del proyecto	Afectaciones a los recursos de inversión de la institución y/o a los objetivos y metas de los proyectos de inversión, PGD, Plei
		Causa Raíz: ausencia y/o debilidades en la de planificación y verificación de las adquisiciones del proyecto en la etapa de formulación y ejecución.	
02.004 agenciar las Relaciones Exteriores	Posibilidad de otorgar un beneficio para adelantar un trámite sin el cumplimiento o alteración de los requisitos normativos con el propósito de favorecer a un usuario	Causa inmediata: Excesiva concentración del poder	Llamados de atención
		Causa raíz: Falta de supervisión de la aplicación de los procedimientos.	
03.001 divulgación de la Información General	Posible uso indebido de la información para favorecer intereses de terceros, publicada en los productos de Unimedios.	Causa Inmediata: Libre accesibilidad del personal responsable de la información	Perjudicar la credibilidad e imagen institucional
		Causa Raíz: Debilidad en los controles sobre la fuente de información y en la toma de conciencia del personal	
03.002 divulgación de Producción Académica	Inadecuada selección de evaluadores académicos que emitan un concepto favorable sin el cumplimiento de los lineamientos y normativa aplicable en beneficio de un particular	Causa Inmediata: Desconocimiento de la normativa editorial aplicable	Deficiencia en la calidad académica de una obra editorial
		Causa Raíz: Desinterés y limitada disponibilidad de académicos para evaluar una obra	
03.003 Divulgación Cultural	Apropiación y/o utilización de los recursos de la Dirección de Patrimonio Cultural a nombre propio o beneficio de terceros, favoreciendo asuntos no institucionales	Causa inmediata: Uso indebido de los recursos	Perjudicar los recursos de infraestructura de la Dirección de Patrimonio Cultural
		Causa raíz: Falta de claridad y/o socialización en el uso de los equipos	
03.004 divulgación de la Información Oficial	Desestimular la consulta de información oficial por Interés personal de un servidor público o parte interesada con la intención de alcanzar un beneficio contrario a lo regulado para beneficio propio o de un particular	Causa inmediata: Intencionalidad de un servidor público o parte interesada	Alcanzar un beneficio contrario a lo regulado
		Causa raíz: Debilidad en el trámite, comunicación y difusión de la información de carácter oficial de los cuerpos colegiados y dependencias de la Universidad Nacional de Colombia	
04.003 gestión de la Investigación y Creación Artística	Apropiación y/o utilización de los recursos financieros asignados para los proyectos de investigación de forma indebida o intencional para un beneficio particular	Causa Inmediata: Desviación de los recursos financieros	Afectar el cumplimiento de los objetivos misionales
		Causa Raíz: Debilidad en el seguimiento de la ejecución de los recursos financieros	
05.007 gestión Administrativa de Apoyo a la Formación	Modificación o alteración de los registros gestionados por los sistemas de información del proceso GAAF, por Interés personal de un servidor público para favorecer o perjudicar un usuario o parte interesada	Causa inmediata: Incentivos, presiones o intencionalidad de los servidores	Afectación a la Integridad de la Información

**Macroproceso: Evaluación, Medición, Control y Seguimiento**  
**Proceso: Evaluación Independiente**  
**Informe de Informe**



		Causa raíz: Vulnerabilidad de los sistemas informáticos (Gestión de accesos y permisos, configuración de los sistemas)	
06.005 gestión de la Extensión	Utilización inapropiada de los diferentes recursos asignados en los proyectos de Extensión para un beneficio particular	Causa Inmediata: Manipulación de la normativa aplicable Causa Raíz: Abuso de poder para el manejo de recursos de los proyectos	Incumplimiento de la función misional de Extensión
07.007 gestión de Egresados	Uso indebido de la información que reposa en archivos y bases de datos del Programa de Egresados por interés personal de un servidor público con fines diferentes a los institucionales para beneficio propio o de un particular	Causa inmediata: Intencionalidad de un servidor público Causa raíz: Debilidad en los controles de la información que administra del Programa de Egresados de la UNAL	Pérdida de credibilidad de la UNAL por parte de los egresados
07.008 Bienestar Universitario	Posibilidad de recibir o solicitar Cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de seleccionar a un beneficiario de servicios o trámites de bienestar universitario sin el cumplimiento de lineamientos establecidos por el proceso	Causa inmediata: Interés indebido de un funcionario Causa raíz: Falta de apropiación del Compromiso Ético y el Código de Integridad	Apertura de investigación por el ente interno o externo correspondiente
08.007 Gestión del Talento Humano	Posible inobservancia de requisitos normativos en el desarrollo de procesos de selección de personal administrativo para proveer de manera transitoria empleos vacantes, contrariando intereses de administración pública y favoreciendo intereses particulares	Causa Inmediata: acción u omisión de verificación de requisitos normativos Causa Raíz: Impericia – negligencia – dolo	Pérdida de credibilidad en el proceso y deterioro de la imagen de la institución
	Posible ausencia o incumplimiento en la aplicación de requisitos normativos para la asignación y reconocimiento de puntaje en beneficio de intereses particulares	Causa Inmediata: Alteración del puntaje a reconocer Causa Raíz: Inadecuadas actuaciones por parte de las personas que administran la información	Pérdida de credibilidad y confianza institucional - detrimento patrimonial
	Posible pago de lo no debido por alteración y modificación de información laboral del personal vinculado en beneficio de intereses propios y particulares	Causa Inmediata: Alteración y modificación de información salarial Causa Raíz: Inadecuadas actuaciones por parte de las personas que aplican y administran la información en el sistema de Talento Humano	Pérdida de credibilidad y confianza institucional - detrimento patrimonial
09.006 Gestión de Recursos y Servicios Bibliotecarios	Manipular el sistema de información bibliográfico por Interés personal de un servidor público para modificar o suspender multas sin que estas hayan sido pagadas, beneficiándose o beneficiando un particular	Causa inmediata: Incentivos, presiones o intencionalidad de los servidores Causa raíz: Inadecuado uso de los permisos de acceso a los sistemas de información del proceso	Afectación a la Integridad de la Información y pérdidas económicas
10.004 Gestión de Laboratorios	Apropiación y/o utilización de los recursos de los laboratorios de la universidad de forma indebida, en beneficio propio, favoreciendo a terceros o para asuntos no institucionales	Causa Inmediata: Uso indebido de los recursos de los laboratorios Causa Raíz: Debilidad en la aplicación de lineamientos establecidos para los laboratorios	Afectar el funcionamiento de los laboratorios
11.002 Gestión Tecnológica	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de celebrar un contrato	Causa inmediata: Recibir una dádiva por el contrato celebrado Causa raíz: incumplimiento de los lineamientos establecidos en el Manual de Convenios y Contratos	Afectación y credibilidad a la imagen institucional

**Macroproceso: Evaluación, Medición, Control y Seguimiento**  
**Proceso: Evaluación Independiente**  
**Informe de Informe**



11.005 Gestión Documental	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier Dáviva o beneficio por el uso inadecuado de la información institucional ocultando, modificando o extraviando documentos generados o archivados por la institución en beneficio de un funcionario o un tercero	Causa inmediata: Falta de implementación de los lineamientos en materia de gestión y patrimonio documental.	Daño a la reserva documental
		Causa raíz: Falta de apropiación del correcto manejo de la información documental.	
12.007 Gestión de Ordenamiento y Desarrollo Físico	Incumplimiento de los requisitos legales aplicables: Se puede presentar en la en la celebración de contratos, supervisión e interventoría de contratos, apropiación de recursos y manejos presupuestales de la sede Bogotá	Causa inmediata: Incumplimiento en los requisitos legales	Incumplimiento en los requisitos o tiempos establecidos en el diseño, intervención, asignación, restitución y mantenimiento de espacios físicos
		Causa raíz: Falta de seguimiento en los contratos	
	Consecución, asignación y/o restitución de espacios físicos vulnerados por abuso de autoridad en la Universidad para favorecer intereses particulares en la Sede Caribe	No reporta	No reporta
	Posibilidad de incurrir en abuso de autoridad para la consecución, asignación y/o restitución de recursos físicos, favoreciendo intereses de personas externas o particulares en la Sede Manizales	Causa Inmediata: Manipulación y uso inadecuado de información de la formulación de los planes, programas y proyectos de desarrollo territorial y adecuación de obras de infraestructura física de la Universidad Nacional de Colombia financiera Causa Raíz: Falta de ética por parte de los funcionario o contratistas que adelantan la actividad relacionada con la formulación de los planes, programas y proyectos de desarrollo territorial y adecuación de obras de infraestructura física de la Universidad	Pérdidas de credibilidad / Pérdidas económicas / Sanciones por parte de los entes de control
Falta de planificación de recursos o seguimiento en el uso de la Infraestructura Física a beneficio particular sin tener presente lineamientos de uso y vocación generales en la Sede Medellín	Causa inmediata - Falta de lineamientos normalizados o políticas claras.	Desarticulación, privatización, uso ineficiente o inadecuado de los recursos físicos	
	Causa Raíz - Falta de identidad colectiva y cultura organizacional		
12.008 Servicios Generales y Apoyo Administrativo	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio para liquidar una obra o intervención sin el cumplimiento de los requisitos técnicos, legales y administrativos en beneficio de un funcionario o un particular en la Sede Palmira	Causa inmediata: Falta de transparencia por parte de los funcionarios.	Sanciones
		Causa raíz: Concentración del poder en la toma de decisiones	
	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva durante la ejecución o intervención de una obra para dar un concepto favorable de la misma sin el cumplimiento de los requisitos técnicos, legales o administrativos en beneficio de un tercero o particular	Causa inmediata: falta de supervisión y control adecuado sobre el uso de los recursos asignados para labores de construcción y/o mantenimiento	Posible desviación de los recursos asignados, destinados a labores de construcción y mantenimiento, hacia usos inapropiados que beneficien intereses particulares en lugar de los objetivos institucionales.
		Causa raíz: cultura organizacional que no enfatiza la ética, la transparencia y la rendición de cuentas.	
Apropiación y/o utilización de la infraestructura de la sede de forma indebida, en beneficio propio, favoreciendo a terceros o para asuntos no institucionales en la Sede Tumaco	Causa inmediata: uso indebido de la infraestructura de la Sede Causa raíz: debilidad en la aplicación de lineamientos establecidos para el uso de infraestructura	Afectar el desarrollo de las funciones institucionales	
12.008 Servicios Generales y Apoyo Administrativo	Recibir dádivas de una parte interesada para obtener un beneficio particular de la sede Amazonia	Causa inmediata: Por falta de planificación	pérdida de credibilidad del proceso
		Causa raíz: por debilidad en la construcción y aplicación de guías e instructivos	
	Recibir dádivas de una parte interesada para obtener un beneficio particular de la Sede Caribe	No reporta	No reporta
	Recibir dádivas o beneficios a nombre propio para favorecer un proveedor (aseo, transporte, vigilancia y/o logística) o tercero en la Sede Manizales	Causa inmediata: Manipulación de información	Sanciones e incumplimientos legales
		Causa raíz: Abuso de poder para interferir en los procesos	
Recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros para la celebración de un contrato en la Sede Bogotá	Causa inmediata: Recibir dádivas para un beneficio propio	Pérdida de credibilidad y confianza institucional	
	Causa Raíz: Abuso de poder en la celebración de un contrato		

**Macroproceso: Evaluación, Medición, Control y Seguimiento**  
**Proceso: Evaluación Independiente**  
**Informe de Informe**



	Modificación o alteración de información en cualquiera de las etapas del proceso, por interés personal de un servidor público, dejando de velar por la transparencia de los procesos de la UNAL, para favorecer o perjudicar una parte interesada de S Medellín	Causa inmediata: Prevalencia del beneficio propio o de un tercero por encima del institucional.	Afectación de la misionalidad e imagen de la Institución por la comisión de un delito
		Causa Raíz: Falta de integridad e imparcialidad de los servidores para ejercer funciones públicas correctamente	
	Recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio para realizar actividades propias del cargo con el fin de favorecer a un particular en la Sede Palmira	Causa inmediata: Incumplimiento del compromiso ético de la universidad	Sanciones
		Causa Raíz: concentración del poder en la toma de decisiones	
	Recibir o solicitar dávida o beneficio a nombre propio o de alguna parte interesada para celebrar una orden de servicio o un contrato en la Sede de La Paz	Causa inmediata: bajo componente ético y de transparencia en los funcionarios de la sedes	Acciones legales, sanciones, multas y/o procesos penales para el funcionario o tercero involucrado
		Causa Raíz: falta de controles efectivos, supervisión inadecuada y una cultura organizacional que no promueve la integridad	
	Aceptar dávidas a nombre propio o de terceros para favorecer a un proveedor de servicios generales	Causa inmediata: recibir regalos o dávidas	Afectar el desarrollo de las funciones institucionales en las condiciones requeridas
		Causa Raíz: debilidades en la aplicación de lineamientos establecidos para el seguimiento y control	
12.010 Gestión Financiera	Generación y/o alteración de documentación e información financiera registrada y aprobada que se encuentra en los Sistemas de Información incumpliendo con la normatividad vigente aplicable a la UNAL, a fin de generar beneficios a personas externas y partes interesadas	Causa Inmediata: Manipulación y uso inadecuado de la información financiera	Desfinanciamiento de las actividades de las funciones misionales de la Universidad / Sanciones por parte de los entes de control
		Causa Raíz: Debilidades en la seguridad del sistema que permitan la manipulación de la información	
12.011 Gestión Administrativa de Bienes y Servicios	Inadecuada selección de contratistas (personas naturales o jurídicas proveedores de bienes o de servicios), por intereses propios o de un tercero, desatendiendo requerimientos y búsqueda de condiciones más favorables para la Universidad, buscando su benef	Causa inmediata: Selección inadecuada de un contratista	Incumplimiento del objeto contractual y de las especificaciones definidas en este
		Causa raíz: Influencia indebida de los solicitantes de los bienes o servicios	
	Inadecuado seguimiento a la ejecución contractual por parte de los supervisores e interventores por atender a intereses propios o de terceros, conllevando el recibo a satisfacción de un bien o servicio sin el cumplimiento de las condiciones pactadas	Causa inmediata: Incumplimiento de la normativa y procedimientos del proceso	Detrimiento patrimonial
		Causa raíz: Actividades de supervisión o interventoría deficientes	
	Uso indebido de los bienes de la Universidad Nacional de Colombia por un particular por Interés personal de un servidor público para beneficio propio o del particular	Causa inmediata: Falta de control sobre los bienes de la UNAL	Deterioro o pérdida de los bienes UNAL
		Causa raíz: Incumplimiento de los procedimientos	
13.004 Gestión Jurídica	Emisión de una decisión o concepto o asesoría manifiestamente contrario al ordenamiento jurídico para favorecer intereses propios o de terceros	Causa inmediata: Intereses económicos, políticos y personales	Afectación de la confianza en la Institución
		Causa raíz: Ausencia en la aplicación del compromiso ético institucional	
14.001 Evaluación Independiente	Posibilidad de uso indebido por parte de los funcionarios de la ONCI de la información utilizada en los procesos de evaluación independiente, con el fin de favorecer intereses particulares	Causa Inmediata: Debilidades en la integridad del servidor público	Deterioro en la credibilidad y confianza del trabajo realizado por la ONCI
		Causa Raíz: normativa y directrices con vacíos	
14.007 Control Disciplinario	Posible pérdida de imagen, incumplimientos legales, sanciones y reprocesos con emisión de decisiones contrarias a la Ley por intereses económicos, incurriendo en el delito de cohecho	Causa inmediata: Emisión de decisiones contrarias a la Ley	Pérdidas de imagen, incumplimientos legales, sanciones y reprocesos

**Macroproceso: Evaluación, Medición, Control y Seguimiento**  
**Proceso: Evaluación Independiente**  
**Informe de Informe**



		Causa raíz: Intereses económicos, incurriendo en el delito de cohecho	
	Posible pérdida de imagen, incumplimientos legales, sanciones y reprocesos con emisión de decisiones arbitrarias contrarias a la Ley por intereses personales, incurriendo en el delito de prevaricato	Causa inmediata: Emisión de decisiones arbitrarias contrarias a la Ley	Pérdidas de imagen, incumplimientos legales, sanciones y reprocesos
		Causa raíz: Intereses personales, incurriendo en el delito de prevaricato	
15.001 Mejoramiento de la Gestión	Presentar resultados del sistema de gestión que favorezcan o desfavorezcan la gestión del sistema o de un proceso en particular	Causa Inmediata: Manipular información del SGC	Perjudicar la credibilidad del SGC
		Causa Raíz: Debilidades en la integridad de la fuente de datos (Sistema de información, reportes, archivos consolidados)	
16.007 Seguridad Social en Salud	Incumplimiento de requisitos legales en el desarrollo de procesos administrativos y asistenciales en Unisalud, favoreciendo intereses particulares	Causa Inmediata: Debilidades o vacíos en la normatividad aplicable Concentración de autoridad o exceso de poder Debilidad en la seguridad informática (sistemas de información) Mecanismos débiles de sanciones, investigaciones disciplinarias Extralimitación	Reprocesos Sanciones Pérdidas de imagen Insatisfacción del usuario Incumplimientos legales
		Causa Raíz: Ausencia de cultura y apropiación de valores institucionales soportados en la ética	
16.008 Seguridad Social en Pensiones	Exigir o recibir una remuneración o dádiva para realizar actividades propias del cargo, agilizarlas, modificar o suministrar información, en beneficio personal, de un particular o de terceros	Causa Inmediata: ausencia de controles y seguimiento a las actividades desarrolladas por el personal del Fondo Pensional	Reputacional y detrimento patrimonial
		Causa Raíz: falta de valores y el compromiso ético institucional.	
17.001 Gobierno Estrategia Digital	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de celebrar un contrato	Causa inmediata: Recibir una dádiva por el contrato celebrado	Afectación y credibilidad a la imagen institucional
		Causa raíz: incumplimiento de los lineamientos establecidos en el Manual de Convenios y Contratos	

Fuente: Mapa de Riesgos de Corrupción 1.0 (2024) – Tabla elaborada por la ONCI

Al respecto, con corte al 31 de agosto de 2024 acorde a los lineamientos definidos por la Vicerrectoría General en relación con el Sistema de Gestión de Calidad, en el MRC vigente (versión 1.0 de 2024)<sup>3</sup> se registran un total de 45 riesgos de corrupción, 85 controles, con efectividad alta el 84 y de tipo preventivo el 89%, gestionados por los 26 procesos que conforman el mapa conforman el mapa de procesos de la Universidad Nacional de Colombia. Comparativamente frente a la versión 0.0 de 2024 revisada al 30 de abril de 2024, se observa el ingreso de 4 riesgos de corrupción adicionales (2 en el proceso Gestión de ordenamiento y desarrollo físico y 2 en el proceso Servicios Generales y Apoyo Administrativo) , teniendo en cuenta que dicha versión estaba integrada por 41 riesgos.

Como se indicó por parte de la ONCI en el seguimiento realizado por la ONCI con corte a abril de 2024, se observa mejora en la presentación de informes respecto a la gestión de los riesgos de corrupción, de acuerdo con la estrategia de adopción e implementación definida en Marco Integral para la Gestión del Riesgos UNAL, evidenciando gestión y seguimiento de estos a través de la información reportada por el Sistema SoftExpert.

<sup>3</sup> chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/http://sig.unal.edu.co/images/contenido/componentes/Riesgos/Mapa\_Riesgos\_Corrupcion\_UNAL\_2024.pdf



**Macroproceso: Evaluación, Medición, Control y Seguimiento**  
**Proceso: Evaluación Independiente**  
**Informe de Informe**

Tabla 2. Seguimiento a la efectividad del Mapa de Riesgos de Corrupción

MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN			CRONOGRAMA MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN		ACCIONES	
CAUSA	RIESGO	CONTROL	ELABORACIÓN	PUBLICACIÓN	ACCIONES ADELANTADAS	OBSERVACIONES ONCI
<p><b>Causa Inmediata:</b> Potestad en la ejecución de los recursos asignados por parte del director del proyecto</p> <p><b>Causa Raíz:</b> ausencia y/o debilidades en la planificación y verificación de las adquisiciones del proyecto en la etapa de formulación y ejecución.</p>	<p><b>Proceso:</b> 01.001 <b>Direccionamiento Estratégico Institucional - DEI</b></p> <p><b>Moderado:</b> RC.01.001.001</p> <p>Posible destinación o uso indebido e intencional de los recursos financieros de los proyectos de inversión que contribuyen al PGD y al PLEI, con el fin de beneficiar a un área, a nombre propio o a un tercero en particular</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>CC.01.001.001: Revisar, actualizar y socializar (en caso de ser necesario) los lineamientos sobre los roles y responsabilidades en las etapas de formulación, ejecución, monitoreo y seguimiento de los proyectos de inversión.</li> <li>CC.01.001.002: Seguimiento y revisión del avance técnico y financiero de los proyectos de inversión.</li> </ul>	01/12/23	31/01/24	<b>Durante el periodo de reporte no se adelantaron acciones.</b>	<p>De acuerdo con la “Guía para la Administración del Riesgo y diseño de controles en entidades públicas Versión 6” del DAFP, le corresponde a la Segunda Línea estratégica organizacional (conformada por “jefes de planeación, o quienes hagan sus veces”) “(…) hacer un seguimiento o autoevaluación permanente de la gestión, de manera que pueda orientar y generar alertas a las personas que hacen parte de la 1ª línea de defensa”.</p> <p>Respecto al monitoreo a los riesgos de corrupción, refiere que “(…) los líderes de los procesos junto con su equipo realizarán monitoreo y evaluación permanente a la gestión de riesgos de corrupción.”</p> <p>En virtud de lo anterior, es recomendable que, desde el proceso, en conjunto con la VRG y las dependencias correspondientes, se continúen acciones tendientes al fortalecimiento institucional respecto al tratamiento de riesgos de corrupción al interior de la UN.</p>
<p><b>Causa Inmediata:</b> Excesiva concentración del poder</p> <p><b>Causa raíz:</b> Falta de supervisión de la aplicación de los procedimientos.</p>	<p><b>Proceso:</b> 02.004 <b>Agenciar las Relaciones InterInstitucionales - ARE</b></p> <p><b>Moderado:</b> RC.02.004.001</p> <p>Posibilidad de otorgar un beneficio para adelantar un trámite sin el cumplimiento o alteración de los requisitos normativos con el propósito de favorecer a un usuario</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>CC.02.004.001: Aplicación de los procedimientos documentados</li> <li>CC.02.004.002: Revisiones y vistos buenos de superiores</li> </ul>	29/11/23	31/01/24	<b>Durante el periodo de reporte no se adelantaron acciones.</b>	<p>De acuerdo con la “Guía para la Administración del Riesgo y diseño de controles en entidades públicas Versión 6” del DAFP, le corresponde a la Segunda Línea estratégica organizacional (conformada por “jefes de planeación, o quienes hagan sus veces”) “(…) hacer un seguimiento o autoevaluación permanente de la gestión, de manera que pueda orientar y generar alertas a las personas que hacen parte de la 1ª línea de defensa”.</p> <p>Respecto al monitoreo a los riesgos de corrupción, refiere que “(…) los líderes de los procesos junto con su equipo realizarán monitoreo y evaluación permanente a la gestión de riesgos de corrupción.”</p> <p>En virtud de lo anterior, es recomendable que, desde el proceso, en conjunto con la VRG y las dependencias correspondientes, se continúen acciones tendientes al fortalecimiento institucional respecto al tratamiento de riesgos de corrupción al interior de la UN.</p>

**Macroproceso: Evaluación, Medición, Control y Seguimiento**  
**Proceso: Evaluación Independiente**  
**Informe de Informe**



<p><b>Causa Inmediata:</b> Libre accesibilidad del personal responsable de la información</p> <p><b>Causa Raíz:</b> Debilidad en los controles sobre la fuente de información y en la toma de conciencia del personal</p>	<p><b>Proceso: 03.001 Divulgación de la Información General - I DIG</b></p> <p><b>Moderado:</b> RC.03.001.001</p> <p>Posible uso indebido de la información para favorecer intereses de terceros, publicada en los productos de Unimedios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CC.03.001.001: Consejo de redacción general</li> <li>• CC.03.001.002: Revisión y evaluación operativa de la pertinencia de la información</li> </ul>	30/11/23	31/01/24	<p><b>Durante el periodo de reporte no se adelantaron acciones.</b></p>	<p>De acuerdo con la "Guía para la Administración del Riesgo y diseño de controles en entidades públicas Versión 6" del DAFP, le corresponde a la Segunda Línea estratégica organizacional (conformada por "jefes de planeación, o quienes hagan sus veces") "(...) hacer un seguimiento o autoevaluación permanente de la gestión, de manera que pueda orientar y generar alertas a las personas que hacen parte de la 1ª línea de defensa".</p> <p>Respecto al monitoreo a los riesgos de corrupción, refiere que "(...) los líderes de los procesos junto con su equipo realizarán monitoreo y evaluación permanente a la gestión de riesgos de corrupción."</p> <p>En virtud de lo anterior, es recomendable que, desde el proceso, en conjunto con la VRG y las dependencias correspondientes, se continúen acciones tendientes al fortalecimiento institucional respecto al tratamiento de riesgos de corrupción al interior de la UN.</p>
<p><b>Causa Inmediata:</b> Desconocimiento de la normativa editorial aplicable.</p> <p><b>Causa Raíz:</b> Desinterés y limitada disponibilidad de académicos para evaluar una obra</p>	<p><b>Proceso: 03.002 Divulgación de la Producción Académica - DPA</b></p> <p><b>Moderado:</b> RC.03.002.001</p> <p>Inadecuada selección de evaluadores académicos que emitan un concepto favorable sin el cumplimiento de los lineamientos y normativa aplicable en beneficio de un particular</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CC.03.002.001: Revisión de las evaluaciones académicas realizadas a los proyectos editoriales.</li> <li>• CC.03.001.002: Revisión del cumplimiento de los requisitos y lineamientos exigidos en las convocatorias para la publicación de libros.</li> </ul>	14/12/23	31/01/24	<p><b>Durante el periodo de reporte no se adelantaron acciones.</b></p>	<p>De acuerdo con la "Guía para la Administración del Riesgo y diseño de controles en entidades públicas Versión 6" del DAFP, le corresponde a la Segunda Línea estratégica organizacional (conformada por "jefes de planeación, o quienes hagan sus veces") "(...) hacer un seguimiento o autoevaluación permanente de la gestión, de manera que pueda orientar y generar alertas a las personas que hacen parte de la 1ª línea de defensa".</p> <p>Respecto al monitoreo a los riesgos de corrupción, refiere que "(...) los líderes de los procesos junto con su equipo realizarán monitoreo y evaluación permanente a la gestión de riesgos de corrupción."</p> <p>En virtud de lo anterior, es recomendable que, desde el proceso, en conjunto con la VRG y las dependencias correspondientes, se continúen acciones tendientes al fortalecimiento institucional respecto al tratamiento de riesgos de corrupción al interior de la UN.</p>
<p><b>Causa Inmediata:</b> Uso indebido de los recursos</p> <p><b>Causa raíz:</b> Falta de claridad y/o socialización en el uso de los equipos</p>	<p><b>Proceso: 03.003 Divulgación Cultural - DC</b></p> <p><b>Moderado:</b> RC.03.003.001</p> <p>Apropiación y/o utilización de los recursos de la Dirección de Patrimonio Cultural a nombre propio o beneficio de terceros,</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CC.03.003.001: Aplicar los protocolos existentes para la utilización de los recursos de la Dirección de patrimonio cultural</li> </ul>	30/11/23	31/01/24	<p><b>Durante el periodo de reporte no se adelantaron acciones.</b></p>	<p>De acuerdo con la "Guía para la Administración del Riesgo y diseño de controles en entidades públicas Versión 6" del DAFP, le corresponde a la Segunda Línea estratégica organizacional (conformada por "jefes de planeación, o quienes hagan sus veces") "(...) hacer un seguimiento o autoevaluación permanente de la gestión, de manera que pueda orientar y generar alertas a las personas que hacen parte de la 1ª línea de defensa".</p> <p>Respecto al monitoreo a los riesgos de corrupción, refiere que "(...) los líderes de los procesos junto con su equipo realizarán</p>

**Macroproceso: Evaluación, Medición, Control y Seguimiento**  
**Proceso: Evaluación Independiente**  
**Informe de Informe**



	favoreciendo asuntos no institucionales.					<p>monitoreo y evaluación permanente a la gestión de riesgos de corrupción.”</p> <p>En virtud de lo anterior, es recomendable que, desde el proceso, en conjunto con la VRG y las dependencias correspondientes, se continúen acciones tendientes al fortalecimiento institucional respecto al tratamiento de riesgos de corrupción al interior de la UN.</p>
<p><b>Causa raíz:</b> Debilidad en el trámite, comunicación y difusión de la información de carácter oficial de los cuerpos colegiados y dependencias de la Universidad Nacional de Colombia</p> <p><b>Causa Inmediata:</b> Intencionalidad de un servidor público o parte interesada</p>	<p><b>Proceso: 03.004 Divulgación de la Información Oficial - DIO</b></p> <p><b>Alto:</b> RC.03.004.001</p> <p>Desestimular la consulta de información oficial por Interés personal de un servidor público o parte interesada con la intención de alcanzar un beneficio contrario a lo regulado para beneficio propio o de un particular</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>CC.03.004.001: Aplicación de la política de comunicaciones de la UNAL</li> </ul>	01/12/23	31/01/24	<p><b>Durante el periodo de reporte no se adelantaron acciones.</b></p>	<p>De acuerdo con la “Guía para la Administración del Riesgo y diseño de controles en entidades públicas Versión 6” del DAFP, le corresponde a la Segunda Línea estratégica organizacional (conformada por “jefes de planeación, o quienes hagan sus veces”) “(...) hacer un seguimiento o autoevaluación permanente de la gestión, de manera que pueda orientar y generar alertas a las personas que hacen parte de la 1ª línea de defensa”.</p> <p>Respecto al monitoreo a los riesgos de corrupción, refiere que “(...) los líderes de los procesos junto con su equipo realizarán monitoreo y evaluación permanente a la gestión de riesgos de corrupción.”</p> <p>En virtud de lo anterior, es recomendable que, desde el proceso, en conjunto con la VRG y las dependencias correspondientes, se continúen acciones tendientes al fortalecimiento institucional respecto al tratamiento de riesgos de corrupción al interior de la UN.</p>
<p><b>Causa Inmediata:</b> Desviación de los recursos financieros</p> <p><b>Causa Raíz:</b> Debilidad en el seguimiento de la ejecución de los recursos financieros.</p>	<p><b>Proceso: 04.003 Gestión de la Investigación y Creación Artística - GICA</b></p> <p><b>Moderado:</b> RC.04.003.001</p> <p>Apropiación y/o utilización de los recursos financieros asignados para los proyectos de investigación de forma indebida o intencional para un beneficio particular.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>CC.04.003.001: Realizar seguimiento de las actividades financieras de investigación en los sistemas de información correspondientes.</li> </ul>	04/12/23	31/01/24	<p><b>Durante el periodo de reporte no se adelantaron acciones.</b></p>	<p>De acuerdo con la “Guía para la Administración del Riesgo y diseño de controles en entidades públicas Versión 6” del DAFP, le corresponde a la Segunda Línea estratégica organizacional (conformada por “jefes de planeación, o quienes hagan sus veces”) “(...) hacer un seguimiento o autoevaluación permanente de la gestión, de manera que pueda orientar y generar alertas a las personas que hacen parte de la 1ª línea de defensa”.</p> <p>Respecto al monitoreo a los riesgos de corrupción, refiere que “(...) los líderes de los procesos junto con su equipo realizarán monitoreo y evaluación permanente a la gestión de riesgos de corrupción.”</p> <p>En virtud de lo anterior, es recomendable que, desde el proceso, en conjunto con la VRG y las dependencias correspondientes, se continúen acciones tendientes al fortalecimiento institucional respecto al tratamiento de riesgos de corrupción al interior de la UN.</p>

**Macroproceso: Evaluación, Medición, Control y Seguimiento**  
**Proceso: Evaluación Independiente**  
**Informe de Informe**



<p><b>Causa raíz:</b></p> <p>Vulnerabilidad de los sistemas informáticos (Gestión de accesos y permisos, configuración de los sistemas)</p> <p><b>Causa Inmediata:</b></p> <p>Incentivos, presiones o intencionalidad de lo servidores</p>	<p><b>Proceso:</b> 05.007 <b>Gestión Administrativa de Apoyo a la Formación - GAAF</b></p> <p><b>Alto:</b> RC.05.007.001</p> <p>Modificación o alteración de los registros gestionados por los sistemas de información del proceso GAAF, por Interés personal de un servidor público para favorecer o perjudicar un usuario o parte interesada.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● CC.05.007.001: Aplicación de los lineamientos de control de acceso definidos para los sistemas de información que apoyen al proceso GAAF.</li> <li>● CC.05.007.002: Implementación de normas y directrices en gestión de TI y seguridad de la información definidos por la UNAL, aplicables a los sistemas de información.</li> <li>● CC.05.007.003: Mecanismos de verificación de la información académica.</li> <li>● CC.05.007.004: Actualización de historias académicas soportadas en actos académico - administrativos</li> </ul>	<p>01/12/23</p>	<p>31/01/24</p>	<p><b>Durante el periodo de reporte no se adelantaron acciones.</b></p>	<p>De acuerdo con la "Guía para la Administración del Riesgo y diseño de controles en entidades públicas Versión 6" del DAFP, le corresponde a la Segunda Línea estratégica organizacional (conformada por "jefes de planeación, o quienes hagan sus veces") "(...) hacer un seguimiento o autoevaluación permanente de la gestión, de manera que pueda orientar y generar alertas a las personas que hacen parte de la 1ª línea de defensa".</p> <p>Respecto al monitoreo a los riesgos de corrupción, refiere que "(...) los líderes de los procesos junto con su equipo realizarán monitoreo y evaluación permanente a la gestión de riesgos de corrupción."</p> <p>En virtud de lo anterior, es recomendable que, desde el proceso, en conjunto con la VRG y las dependencias correspondientes, se continúen acciones tendientes al fortalecimiento institucional respecto al tratamiento de riesgos de corrupción al interior de la UN.</p>
<p><b>Causa Inmediata:</b></p> <p>Manipulación de la normativa aplicable.</p> <p><b>Causa Raíz:</b></p> <p>Abuso de poder para el manejo de recursos de los proyectos.</p>	<p><b>Proceso:</b> 06.005 <b>Gestión de la Extensión - GE</b></p> <p><b>Moderado:</b> RC.06.005.001</p> <p>Utilización inapropiada de los diferentes recursos asignados en los proyectos de Extensión para un beneficio particular</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● CC.06.005.001: Seguimiento a la aplicación de la normativa, reglamentación y lineamientos institucionales para la designación de directores, supervisores e interventores de proyectos de extensión</li> <li>● CC.06.005.002: Seguimiento a la aplicación de la normativa, reglamentación, lineamientos y tramites institucionales para la ejecución presupuestal de proyectos de extensión</li> </ul>	<p>06/12/23</p>	<p>31/01/24</p>	<p><b>Durante el periodo de reporte no se adelantaron acciones.</b></p>	<p>De acuerdo con la "Guía para la Administración del Riesgo y diseño de controles en entidades públicas Versión 6" del DAFP, le corresponde a la Segunda Línea estratégica organizacional (conformada por "jefes de planeación, o quienes hagan sus veces") "(...) hacer un seguimiento o autoevaluación permanente de la gestión, de manera que pueda orientar y generar alertas a las personas que hacen parte de la 1ª línea de defensa".</p> <p>Respecto al monitoreo a los riesgos de corrupción, refiere que "(...) los líderes de los procesos junto con su equipo realizarán monitoreo y evaluación permanente a la gestión de riesgos de corrupción."</p> <p>En virtud de lo anterior, es recomendable que, desde el proceso, en conjunto con la VRG y las dependencias correspondientes, se continúen acciones tendientes al fortalecimiento institucional respecto al tratamiento de riesgos de corrupción al interior de la UN.</p>
<p><b>Causa raíz:</b> Debilidad en los controles de la información que administra el Programa de Egresados de la UNAL.</p>	<p><b>Proceso:</b> 07.007 <b>Gestión de Egresados - GEg</b></p> <p><b>Moderado:</b> RC.07.007.001</p> <p>Uso indebido de la información que reposa en archivos y bases de datos del Programa de Egresados por Interés personal de un servidor público con</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● CC.07.007.001: Clausulas de confidencialidad y acuerdo de no revelación en las ordenes contractuales y contratos laborales</li> <li>● CC.07.007.002 Cumplir el reglamento de prestación de servicios de la Bolsa de Empleo de la Universidad Nacional de Colombia</li> </ul>	<p>30/11/23</p>	<p>31/01/24</p>	<p><b>Durante el periodo de reporte no se adelantaron acciones.</b></p>	<p>De acuerdo con la "Guía para la Administración del Riesgo y diseño de controles en entidades públicas Versión 6" del DAFP, le corresponde a la Segunda Línea estratégica organizacional (conformada por "jefes de planeación, o quienes hagan sus veces") "(...) hacer un seguimiento o autoevaluación permanente de la gestión, de manera que pueda orientar y generar alertas a las personas que hacen parte de la 1ª línea de defensa".</p> <p>Respecto al monitoreo a los riesgos de corrupción, refiere que "(...) los líderes de los procesos junto con su equipo realizarán</p>

**Macroproceso: Evaluación, Medición, Control y Seguimiento**  
**Proceso: Evaluación Independiente**  
**Informe de Informe**



<p><b>Causa Inmediata:</b> Intencionalidad de un servidor público.</p>	<p>finés diferentes a los institucionales para beneficio propio o de un particular</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>CC.07.007.003 Mantener actualizada información de usuarios y permisos para el uso de SIE (Formato de solicitud de acceso y/o restricción a usuarios en el SIE)</li> </ul>				<p>monitoreo y evaluación permanente a la gestión de riesgos de corrupción.”</p> <p>En virtud de lo anterior, es recomendable que, desde el proceso, en conjunto con la VRG y las dependencias correspondientes, se continúen acciones tendientes al fortalecimiento institucional respecto al tratamiento de riesgos de corrupción al interior de la UN.</p>
<p><b>Causa Inmediata:</b> Interés indebido de un funcionario</p> <p><b>Causa raíz:</b> Falta de apropiación del Compromiso Ético y el Código de Integridad.</p>	<p><b>Proceso: 07.008 Bienestar Universitario - BU</b></p> <p><b>Moderado:</b> RC.07.008.001</p> <p>Posibilidad de recibir o solicitar Cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de seleccionar a un beneficiario de los servicios o trámites de bienestar universitario sin el cumplimiento de los lineamientos establecidos por el proceso.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>CC.07.008.001: Aplicación de las normas, lineamientos, procedimientos, manuales, guías e instructivos</li> <li>CC.07.008.002: Elaboración e implementación de la estrategia de divulgación del compromiso ético, en cada una de las Sedes</li> </ul>	30/11/23	31/01/24	<p><b>Durante el periodo de reporte no se adelantaron acciones.</b></p>	<p>De acuerdo con la “Guía para la Administración del Riesgo y diseño de controles en entidades públicas Versión 6” del DAFP, le corresponde a la Segunda Línea estratégica organizacional (conformada por “jefes de planeación, o quienes hagan sus veces”) “(...) hacer un seguimiento o autoevaluación permanente de la gestión, de manera que pueda orientar y generar alertas a las personas que hacen parte de la 1ª línea de defensa”.</p> <p>Respecto al monitoreo a los riesgos de corrupción, refiere que “(...) los líderes de los procesos junto con su equipo realizarán monitoreo y evaluación permanente a la gestión de riesgos de corrupción.”</p> <p>En virtud de lo anterior, es recomendable que, desde el proceso, en conjunto con la VRG y las dependencias correspondientes, se continúen acciones tendientes al fortalecimiento institucional respecto al tratamiento de riesgos de corrupción al interior de la UN.</p>
<p><b>Causa raíz:</b></p> <p>Impericia – negligencia – dolo</p> <p><b>Causa Inmediata:</b></p> <p>Acción u omisión de verificación de requisitos normativos</p>	<p><b>Proceso: 08.007 Gestión del Talento Humano</b></p> <p><b>Moderado:</b> RC.08.007.001</p> <p>Posible inobservancia de los requisitos normativos en el desarrollo de procesos de selección de personal administrativo para proveer de manera transitoria los empleos vacantes, contrariando los intereses de la administración pública y favoreciendo intereses particulares</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>CC.08.007.001: Verificación de la aplicación de los requisitos, lineamientos (procedimiento U.PR.08.007.017) y normativa aplicable para los procesos de selección de personal administrativo para cargos vacantes transitorios.</li> </ul>	13/12/23	31/01/24	<p><b>Durante el periodo de reporte no se adelantaron acciones.</b></p>	<p>De acuerdo con la “Guía para la Administración del Riesgo y diseño de controles en entidades públicas Versión 6” del DAFP, le corresponde a la Segunda Línea estratégica organizacional (conformada por “jefes de planeación, o quienes hagan sus veces”) “(...) hacer un seguimiento o autoevaluación permanente de la gestión, de manera que pueda orientar y generar alertas a las personas que hacen parte de la 1ª línea de defensa”.</p> <p>Respecto al monitoreo a los riesgos de corrupción, refiere que “(...) los líderes de los procesos junto con su equipo realizarán monitoreo y evaluación permanente a la gestión de riesgos de corrupción.”</p> <p>En virtud de lo anterior, es recomendable que, desde el proceso, en conjunto con la VRG y las dependencias correspondientes, se continúen acciones tendientes al fortalecimiento institucional respecto al tratamiento de riesgos de corrupción al interior de la UN.</p>

**Macroproceso: Evaluación, Medición, Control y Seguimiento**  
**Proceso: Evaluación Independiente**  
**Informe de Informe**



<p><b>Causa raíz:</b></p> <p>Inadecuadas actuaciones por parte de las personas que administran la información</p> <p><b>Causa Inmediata:</b></p> <p>Alteración del puntaje a reconocer</p>	<p><b>Proceso: 08.007 Gestión del Talento Humano</b></p> <p><b>Moderado:</b> RC.08.007.002</p> <p>Posible ausencia o incumplimiento en la aplicación de requisitos normativos para la asignación y reconocimiento de puntaje en beneficio de intereses particulares</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>CC.08.007.002: Aplicación de requisitos, lineamientos (gestión documental) y normativa aplicable para la asignación y reconocimiento de puntaje para el personal académico</li> <li>CC.08.007.003: Verificar los puntos asignados antes del cierre de las actas y la aplicación de los actos administrativos de asignación y reconocimiento de puntaje para el personal académico donde corresponde</li> </ul>	<p>13/12/23</p>	<p>31/01/24</p>	<p><b>Durante el periodo de reporte no se adelantaron acciones.</b></p>	<p>De acuerdo con la "Guía para la Administración del Riesgo y diseño de controles en entidades públicas Versión 6" del DAFP, le corresponde a la Segunda Línea estratégica organizacional (conformada por "jefes de planeación, o quienes hagan sus veces") "(...) hacer un seguimiento o autoevaluación permanente de la gestión, de manera que pueda orientar y generar alertas a las personas que hacen parte de la 1ª línea de defensa".</p> <p>Respecto al monitoreo a los riesgos de corrupción, refiere que "(...) los líderes de los procesos junto con su equipo realizarán monitoreo y evaluación permanente a la gestión de riesgos de corrupción."</p> <p>En virtud de lo anterior, es recomendable que, desde el proceso, en conjunto con la VRG y las dependencias correspondientes, se continúen acciones tendientes al fortalecimiento institucional respecto al tratamiento de riesgos de corrupción al interior de la UN.</p>
<p><b>Causa raíz:</b></p> <p>Inadecuadas actuaciones por parte de las personas que aplican y administran la información en el sistema de Talento Humano</p> <p><b>Causa Inmediata:</b></p> <p>Alteración y modificación de información salarial</p>	<p><b>Proceso: 08.007 Gestión del Talento Humano</b></p> <p><b>Moderado:</b> RC.08.007.003</p> <p>Posible pago de lo no debido por alteración y modificación de información laboral del personal vinculado en beneficio de intereses propios y particulares</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>CC.08.007.004: Aplicación de requisitos, lineamientos (gestión documental) y normativa aplicable para la liquidación de la nómina del personal administrativo y académico</li> <li>CC.08.007.005: Asignación de roles y responsabilidades dentro del aplicativo SARA para la gestión de la información laboral</li> </ul>	<p>13/12/23</p>	<p>31/01/24</p>	<p><b>Durante el periodo de reporte no se adelantaron acciones.</b></p>	<p>De acuerdo con la "Guía para la Administración del Riesgo y diseño de controles en entidades públicas Versión 6" del DAFP, le corresponde a la Segunda Línea estratégica organizacional (conformada por "jefes de planeación, o quienes hagan sus veces") "(...) hacer un seguimiento o autoevaluación permanente de la gestión, de manera que pueda orientar y generar alertas a las personas que hacen parte de la 1ª línea de defensa".</p> <p>Respecto al monitoreo a los riesgos de corrupción, refiere que "(...) los líderes de los procesos junto con su equipo realizarán monitoreo y evaluación permanente a la gestión de riesgos de corrupción."</p> <p>En virtud de lo anterior, es recomendable que, desde el proceso, en conjunto con la VRG y las dependencias correspondientes, se continúen acciones tendientes al fortalecimiento institucional respecto al tratamiento de riesgos de corrupción al interior de la UN.</p>
<p><b>Causa raíz:</b></p> <p>Inadecuado uso de los permisos de acceso a los sistemas de información del proceso.</p>	<p><b>Proceso: 09.006 Gestión de Recursos y Servicios Bibliotecarios - GRSB</b></p> <p><b>Moderado:</b> RC.09.006.001</p> <p>Manipular el sistema de información bibliográfico por Interés personal de un servidor público para modificar o</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>CC.09.006.001: Modificación y/o asignación de privilegios en el Sistema de Información Bibliográfico para la descarga de multas.</li> </ul>	<p>01/12/23</p>	<p>31/01/24</p>	<p><b>Durante el periodo de reporte no se adelantaron acciones.</b></p>	<p>De acuerdo con la "Guía para la Administración del Riesgo y diseño de controles en entidades públicas Versión 6" del DAFP, le corresponde a la Segunda Línea estratégica organizacional (conformada por "jefes de planeación, o quienes hagan sus veces") "(...) hacer un seguimiento o autoevaluación permanente de la gestión, de manera que pueda orientar y generar alertas a las personas que hacen parte de la 1ª línea de defensa".</p> <p>Respecto al monitoreo a los riesgos de corrupción, refiere que "(...) los líderes de los procesos junto con su equipo realizarán</p>

**Macroproceso: Evaluación, Medición, Control y Seguimiento**  
**Proceso: Evaluación Independiente**  
**Informe de Informe**



<p><b>Causa Inmediata:</b></p> <p>Incentivos, presiones o intencionalidad de los servidores</p>	<p>suspender multas sin que estas hayan sido pagadas, beneficiándose o beneficiando un particular</p>					<p>monitoreo y evaluación permanente a la gestión de riesgos de corrupción.”</p> <p>En virtud de lo anterior, es recomendable que, desde el proceso, en conjunto con la VRG y las dependencias correspondientes, se continúen acciones tendientes al fortalecimiento institucional respecto al tratamiento de riesgos de corrupción al interior de la UN.</p>
<p><b>Causa Inmediata:</b> Uso indebido de los recursos de los laboratorios.</p> <p><b>Causa Raíz:</b> Debilidad en la aplicación de lineamientos establecidos para los laboratorios.</p>	<p><b>Proceso:</b> 10.004 <b>Gestión de Laboratorios - GL</b></p> <p><b>Moderado:</b> RC.10.004.001</p> <p>Apropiación y/o utilización de los recursos de los laboratorios de la universidad de forma indebida, en beneficio propio, favoreciendo a terceros o para asuntos no institucionales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CC.10.004.001: Aplicación de los lineamientos establecidos en el Manual de convenios y contratos de la Universidad Nacional de Colombia</li> <li>• CC.10.004.002: Aplicación de los lineamientos establecidos en la Resolución 1458 de 2017 de Rectoría "Por el cual se reglamenta la gestión del Sistema Nacional de Laboratorios de la Universidad Nacional de Colombia"</li> </ul>	<p>04/12/23</p>	<p>31/01/24</p>	<p><b>Durante el periodo de reporte no se adelantaron acciones.</b></p>	<p>De acuerdo con la "Guía para la Administración del Riesgo y diseño de controles en entidades públicas Versión 6" del DAFP, le corresponde a la Segunda Línea estratégica organizacional (conformada por "jefes de planeación, o quienes hagan sus veces") "(...) hacer un seguimiento o autoevaluación permanente de la gestión, de manera que pueda orientar y generar alertas a las personas que hacen parte de la 1ª línea de defensa".</p> <p>Respecto al monitoreo a los riesgos de corrupción, refiere que "(...) los líderes de los procesos junto con su equipo realizarán monitoreo y evaluación permanente a la gestión de riesgos de corrupción."</p> <p>En virtud de lo anterior, es recomendable que, desde el proceso, en conjunto con la VRG y las dependencias correspondientes, se continúen acciones tendientes al fortalecimiento institucional respecto al tratamiento de riesgos de corrupción al interior de la UN.</p>
<p><b>Causa raíz:</b></p> <p>incumplimiento de los lineamientos establecidos en el Manual de Convenios y Contratos</p> <p><b>Causa Inmediata:</b></p> <p>Recibir una dádiva por el contrato celebrado</p>	<p><b>Proceso:</b> 11.002 <b>Gestión Tecnológica – GT</b></p> <p><b>Moderado:</b> Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de celebrar un contrato</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CC.11.002.001: Seguimiento y control de la ejecución de los Contratos</li> </ul>	<p>14/12/23</p>	<p>31/01/24</p>	<p><b>Durante el periodo de reporte no se adelantaron acciones.</b></p>	<p>De acuerdo con la "Guía para la Administración del Riesgo y diseño de controles en entidades públicas Versión 6" del DAFP, le corresponde a la Segunda Línea estratégica organizacional (conformada por "jefes de planeación, o quienes hagan sus veces") "(...) hacer un seguimiento o autoevaluación permanente de la gestión, de manera que pueda orientar y generar alertas a las personas que hacen parte de la 1ª línea de defensa".</p> <p>Respecto al monitoreo a los riesgos de corrupción, refiere que "(...) los líderes de los procesos junto con su equipo realizarán monitoreo y evaluación permanente a la gestión de riesgos de corrupción."</p> <p>En virtud de lo anterior, es recomendable que, desde el proceso, en conjunto con la VRG y las dependencias correspondientes, se continúen acciones tendientes al fortalecimiento institucional respecto al tratamiento de riesgos de corrupción al interior de la UN.</p>

**Macroproceso: Evaluación, Medición, Control y Seguimiento**  
**Proceso: Evaluación Independiente**  
**Informe de Informe**



<p><b>Causa Inmediata:</b> Falta de implementación de los lineamientos en materia de gestión y patrimonio documental.</p> <p><b>Causa raíz:</b> Falta de apropiación del correcto manejo de la información documental.</p>	<p><b>Proceso:</b> 11.005 <b>Gestión Documental - GD</b></p> <p><b>Moderado:</b> RC.11.005.001</p> <p>Posibilidad de recibir o solicitar cualquier Dáviva o beneficio por el uso inadecuado de la información institucional ocultando, modificando o extraviando documentos generados o archivados por la institución en beneficio de un funcionario o un tercero.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CC.11.005.001: Aplicación de la normatividad y documentos de gestión de calidad vigentes asociados al proceso de gestión documental para el manejo de documentos.</li> </ul>	04/12/23	31/01/24	<p><b>Durante el periodo de reporte no se adelantaron acciones.</b></p>	<p>De acuerdo con la “Guía para la Administración del Riesgo y diseño de controles en entidades públicas Versión 6” del DAFP, le corresponde a la Segunda Línea estratégica organizacional (conformada por “jefes de planeación, o quienes hagan sus veces”) “(...) hacer un seguimiento o autoevaluación permanente de la gestión, de manera que pueda orientar y generar alertas a las personas que hacen parte de la 1ª línea de defensa”.</p> <p>Respecto al monitoreo a los riesgos de corrupción, refiere que “(...) los líderes de los procesos junto con su equipo realizarán monitoreo y evaluación permanente a la gestión de riesgos de corrupción.”</p> <p>En virtud de lo anterior, es recomendable que, desde el proceso, en conjunto con la VRG y las dependencias correspondientes, se continúen acciones tendientes al fortalecimiento institucional respecto al tratamiento de riesgos de corrupción al interior de la UN.</p>
<p><b>Causa raíz:</b></p> <p>Falta de seguimiento en los contratos</p> <p><b>Causa Inmediata:</b></p> <p>Incumplimiento en los requisitos legales</p>	<p><b>Proceso:</b> 12.007 <b>Gestión de Ordenamiento y Desarrollo Físico – GODF S Bogotá</b></p> <p><b>Moderado:</b> RC.12.007.001</p> <p>Incumplimiento de los requisitos legales aplicables: Se puede presentar en la en la celebración de contratos, supervisión e interventoría de contratos, apropiación de recursos y manejos presupuestales de la sede Bogotá.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CC.12.007.001: Aplicación del Manual de convenios y contratos Parte III. la Universidad nacional de Colombia como contratante</li> <li>• CC.12.007.002: Aplicación del Manual de convenios y contratos Parte III. la Universidad nacional de Colombia y de la guía cartilla para el ejercicio de la función de interventoría y/o supervisión</li> <li>• CC.12.007.003: Verificación de la experiencia, capacidades técnicas y especificaciones de las propuestas para remisión a contratación</li> <li>• CC.12.007.004: Seguimiento a las condiciones contractuales establecidas en los contratos de arrendamiento de los espacios físicos adscritos a la Vicerrectoría de sede y de los cuales DAMCE ejerce la supervisión</li> <li>• CC.12.007.005: Seguimiento por parte de coordinadores de área (Profesionales Especializados) para garantizar la aplicación de procedimientos definidos, ejercer control de servicios y suministros requeridos por la sección para su</li> </ul>	12/12/23	31/01/24	<p><b>Durante el periodo de reporte no se adelantaron acciones.</b></p>	<p>De acuerdo con la “Guía para la Administración del Riesgo y diseño de controles en entidades públicas Versión 6” del DAFP, le corresponde a la Segunda Línea estratégica organizacional (conformada por “jefes de planeación, o quienes hagan sus veces”) “(...) hacer un seguimiento o autoevaluación permanente de la gestión, de manera que pueda orientar y generar alertas a las personas que hacen parte de la 1ª línea de defensa”.</p> <p>Respecto al monitoreo a los riesgos de corrupción, refiere que “(...) los líderes de los procesos junto con su equipo realizarán monitoreo y evaluación permanente a la gestión de riesgos de corrupción.”</p> <p>En virtud de lo anterior, es recomendable que, desde el proceso, en conjunto con la VRG y las dependencias correspondientes, se continúen acciones tendientes al fortalecimiento institucional respecto al tratamiento de riesgos de corrupción al interior de la UN.</p>



**Macroproceso: Evaluación, Medición, Control y Seguimiento**  
**Proceso: Evaluación Independiente**  
**Informe de Informe**



		operación, registro de información en formato designado y en la matriz de inventarios para asegurar la trazabilidad de cada solicitud y los recursos utilizados para su tratamiento.				
<p><b>Causa raíz:</b></p> <p>Falta de identidad colectiva y cultura organizacional</p> <p><b>Causa Inmediata:</b></p> <p>Falta de lineamientos normalizados o políticas claras</p>	<p><b>Proceso: 12.007 Gestión de Ordenamiento y Desarrollo Físico – GODF S Medellín</b></p> <p><b>Moderado:</b> RC.12.007.010</p> <p>Falta de planificación de recursos o seguimiento en el uso de la Infraestructura Física a beneficio particular sin tener presente lineamientos de uso y vocación generales para priorizar o favorecer actividades sin tener presente la misión y visión Institucional para la adecuada prestación del servicio para usar o asignar los recursos físicos en beneficio de un particular sin tener presente las necesidades institucionales</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● CC.12.007.007: Aplicación de procedimientos, manuales, guías, instructivos y protocolos</li> <li>● CC.12.007.008: Sistema de información SAG</li> </ul>	15/01/24	31/01/24	<p><b>Durante el periodo de reporte no se adelantaron acciones.</b></p>	<p>De acuerdo con la “Guía para la Administración del Riesgo y diseño de controles en entidades públicas Versión 6” del DAFP, le corresponde a la Segunda Línea estratégica organizacional (conformada por “jefes de planeación, o quienes hagan sus veces”) “(...) hacer un seguimiento o autoevaluación permanente de la gestión, de manera que pueda orientar y generar alertas a las personas que hacen parte de la 1ª línea de defensa”.</p> <p>Respecto al monitoreo a los riesgos de corrupción, refiere que “(...) los líderes de los procesos junto con su equipo realizarán monitoreo y evaluación permanente a la gestión de riesgos de corrupción.”</p> <p>En virtud de lo anterior, es recomendable que, desde el proceso, en conjunto con la VRG y las dependencias correspondientes, se continúen acciones tendientes al fortalecimiento institucional respecto al tratamiento de riesgos de corrupción al interior de la UN.</p>
<p><b>Causa raíz:</b></p> <p>Falta de ética por parte de los funcionario o contratistas que adelantan la actividad relacionada con la formulación de los planes, programas y proyectos de desarrollo territorial y adecuación de obras de infraestructura física de la Universidad Nacional de Colombia</p> <p><b>Causa Inmediata:</b></p>	<p><b>Proceso: 12.007 Gestión de Ordenamiento y Desarrollo Físico – GODF S Manizales</b></p> <p><b>Moderado:</b> RC.12.007.004</p> <p>Posibilidad de incurrir en abuso de autoridad para la consecución, asignación y/o restitución de recursos físicos, favoreciendo intereses de personas externas o particulares.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● CC.12.007.005: Ejecución de la Comisión de Espacios Físicos (Resolución C de S 049 de 2018)</li> <li>● CC.12.007.006: Ejecución de las sesiones del Comité de contratación, acorde a la normativa aplicable (MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS, adoptado mediante Resolución de Rectoría No. 1551 del 19 de diciembre de 2014, y sus modificaciones).</li> </ul>	07/12/23	31/01/24	<p><b>Durante el periodo de reporte no se adelantaron acciones.</b></p>	<p>De acuerdo con la “Guía para la Administración del Riesgo y diseño de controles en entidades públicas Versión 6” del DAFP, le corresponde a la Segunda Línea estratégica organizacional (conformada por “jefes de planeación, o quienes hagan sus veces”) “(...) hacer un seguimiento o autoevaluación permanente de la gestión, de manera que pueda orientar y generar alertas a las personas que hacen parte de la 1ª línea de defensa”.</p> <p>Respecto al monitoreo a los riesgos de corrupción, refiere que “(...) los líderes de los procesos junto con su equipo realizarán monitoreo y evaluación permanente a la gestión de riesgos de corrupción.”</p> <p>En virtud de lo anterior, es recomendable que, desde el proceso, en conjunto con la VRG y las dependencias correspondientes, se continúen acciones tendientes al fortalecimiento institucional</p>

**Macroproceso: Evaluación, Medición, Control y Seguimiento**  
**Proceso: Evaluación Independiente**  
**Informe de Informe**

<p>Manipulación y uso inadecuado de información de la formulación de los planes, programas y proyectos de desarrollo territorial y adecuación de obras de infraestructura física de la Universidad Nacional de Colombia financiera</p>						<p>respecto al tratamiento de riesgos de corrupción al interior de la UN.</p>
<p><b>Causa raíz:</b> Concentración del poder en la toma de decisiones</p> <p><b>Causa Inmediata:</b> Falta de transparencia por parte de los funcionarios</p>	<p><b>Proceso:</b> 12.007 Gestión de Ordenamiento y Desarrollo Físico – GODF S Palmira</p> <p><b>Moderado:</b> RC.12.007.011 Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio para liquidar una obra o intervención sin el cumplimiento de los requisitos técnicos, legales y administrativos en beneficio de un funcionario o un particular.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● CC.12.007.027: Seguimiento al cierre de proyectos y contratos</li> <li>● CC.12.007.028: Seguimiento a informes periódicos</li> </ul>	<p>21/12/23</p>	<p>31/01/24</p>	<p><b>Durante el periodo de reporte no se adelantaron acciones.</b></p>	<p>De acuerdo con la “Guía para la Administración del Riesgo y diseño de controles en entidades públicas Versión 6” del DAFP, le corresponde a la Segunda Línea estratégica organizacional (conformada por “jefes de planeación, o quienes hagan sus veces”) “(...) hacer un seguimiento o autoevaluación permanente de la gestión, de manera que pueda orientar y generar alertas a las personas que hacen parte de la 1ª línea de defensa”.</p> <p>Respecto al monitoreo a los riesgos de corrupción, refiere que “(...) los líderes de los procesos junto con su equipo realizarán monitoreo y evaluación permanente a la gestión de riesgos de corrupción.”</p> <p>En virtud de lo anterior, es recomendable que, desde el proceso, en conjunto con la VRG y las dependencias correspondientes, se continúen acciones tendientes al fortalecimiento institucional respecto al tratamiento de riesgos de corrupción al interior de la UN.</p>
<p><b>Causa raíz:</b> Cultura organizacional que no enfatiza la ética, la transparencia y la rendición de cuentas.</p> <p><b>Causa Inmediata:</b> Falta de supervisión y control adecuado sobre el uso de los recursos asignados para labores de</p>	<p><b>Proceso:</b> 12.007 Gestión de Ordenamiento y Desarrollo Físico – GODF S De La Paz</p> <p><b>Alto:</b> RC.12.007.001 Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva durante la ejecución o intervención de una obra para dar un concepto favorable de la misma sin el cumplimiento de los requisitos técnicos, legales o administrativos en beneficio de un tercero o particular</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● CC.12.007.001 Revisión y seguimiento a informes periódicos</li> <li>● CC.12.007.001 Aplicación de la probidad y transparencia y valores éticos institucionales</li> </ul>	<p>13/06/24</p>	<p>12/08/24</p>	<p><b>Riesgo de Corrupción - RC con probabilidad residual Rara e Impacto Catastrófico.</b></p> <p><b>Estado: No materializado.</b></p> <p><b>Opción de tratamiento: Reducir o combatir riesgo materializado</b></p> <p><b>A pesar de ser significativo no cuenta con planes de tratamiento adicionales a los controles previstos, debido a que la variable probabilidad se encuentra en el nivel mínimo y no es posible implementar controles que reduzcan el impacto.</b></p> <p><b>El proceso remitió el RC el 13.06.24 en el U.FT.15.001.037 Formato Matriz de riesgos de</b></p>	<p>El responsable del proceso ha cumplido con el monitoreo de riesgos de corrupción, lo cual evidencia dinamismo en su gestión. No reporta materialización del riesgo, lo cual se relaciona con la cultura organizacional y con la efectividad de los controles.</p> <p>En este sentido, de acuerdo con los soportes documentales remitidos por la DNPE y la VRG, el proceso dio respuesta oportuna al monitoreo de los riesgos de corrupción vigencia 2024, de acuerdo con los plazos establecidos.</p> <p>En virtud de lo anterior, es recomendable que, desde el proceso, en conjunto con la VRG y las dependencias correspondientes, se continúen acciones tendientes al fortalecimiento institucional respecto al tratamiento de riesgos de corrupción al interior de la UN.</p>

**Macroproceso: Evaluación, Medición, Control y Seguimiento**  
**Proceso: Evaluación Independiente**  
**Informe de Informe**



construcción y/o mantenimiento.					<p>procesos, como respuesta al lineamiento de Actualización de los riesgos de procesos aplicando el nuevo Marco Integral para la Gestión del Riesgo UNAL.</p> <p>RC nuevo para la vigencia 2024 así como sus dos controles asociados.</p>	
<p><b>Causa raíz:</b></p> <p>No reporta</p> <p><b>Causa Inmediata:</b></p> <p>No reporta</p>	<p><b>Proceso: 12.007 Gestión de Ordenamiento y Desarrollo Físico – GODF S Caribe</b></p> <p><b>Moderado:</b> RC.12.007.003 Consecución, asignación y/o restitución de espacios físicos vulnerados por abuso de autoridad en la Universidad para favorecer intereses particulares</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● CC.12.007.003: Solicitud anticipada de los Espacios Físicos</li> <li>● CC.12.007.023: Formato lista de chequeo para Orden contractual cuando lo requiera</li> </ul>	12/12/23	31/01/24	<p><b>Durante el periodo de reporte no se adelantaron acciones.</b></p>	<p>De acuerdo con la “Guía para la Administración del Riesgo y diseño de controles en entidades públicas Versión 6” del DAFP, le corresponde a la Segunda Línea estratégica organizacional (conformada por “jefes de planeación, o quienes hagan sus veces”) “(...) hacer un seguimiento o autoevaluación permanente de la gestión, de manera que pueda orientar y generar alertas a las personas que hacen parte de la 1ª línea de defensa”.</p> <p>Respecto al monitoreo a los riesgos de corrupción, refiere que “(...) los líderes de los procesos junto con su equipo realizarán monitoreo y evaluación permanente a la gestión de riesgos de corrupción.”</p> <p>En virtud de lo anterior, es recomendable que, desde el proceso, en conjunto con la VRG y las dependencias correspondientes, se continúen acciones tendientes al fortalecimiento institucional respecto al tratamiento de riesgos de corrupción al interior de la UN.</p>
<p><b>Causa raíz:</b></p> <p>Debilidad en la aplicación de lineamientos establecidos para el uso de la infraestructura</p> <p><b>Causa Inmediata:</b></p> <p>Uso indebido de la infraestructura de la Sede</p>	<p><b>Proceso: 12.007 Gestión de Ordenamiento y Desarrollo Físico – GODF S Tumaco</b></p> <p><b>Moderado:</b> RC.12.007.001</p> <p>Apropiación y/o utilización de la infraestructura de la Sede de forma indebida, en beneficio propio, favoreciendo a terceros o para asuntos no institucionales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● CC.12.007.001: Aplicación de lo establecido en la Resolución de Rectoría 173 de 2014 en lo relativo a transitoriedad durante el periodo de consolidación de su infraestructura física y administrativa; y lo dispuesto en la programación académica.</li> </ul>	06/03/24	12/08/24	<p><b>Riesgo de Corrupción - RC con probabilidad residual Rara e Impacto Mayor.</b></p> <p><b>Estado: No materializado.</b></p> <p><b>Opción de tratamiento: Asumir (aceptar)</b></p> <p><b>No cuenta con planes de tratamiento adicionales a los controles previstos, debido a que la variable el riesgo se encuentra en un nivel de aceptabilidad por tratarse de un riesgo no significativo.</b></p> <p><b>El proceso remitió el RC el 06.03.24 en el U.FT.15.001.037 Formato Matriz de riesgos de procesos, como respuesta al lineamiento de Actualización de los riesgos de procesos aplicando el nuevo Marco Integral para la Gestión del Riesgo UNAL.</b></p> <p><b>Se reemplaza el RC reportado en la vigencia 2023. En el caso del control se asocia el reportado en la</b></p>	<p>El responsable del proceso ha cumplido con el monitoreo de riesgos de corrupción, lo cual evidencia dinamismo en su gestión. No reporta materialización del riesgo, lo cual se relaciona con la cultura organizacional y con la efectividad de los controles.</p> <p>En este sentido, de acuerdo con los soportes documentales remitidos por la DNPE y la VRG, el proceso dio respuesta oportuna al monitoreo de los riesgos de corrupción vigencia 2024, de acuerdo con los plazos establecidos.</p> <p>En virtud de lo anterior, es recomendable que, desde el proceso, en conjunto con la VRG y las dependencias correspondientes, se continúen acciones tendientes al fortalecimiento institucional respecto al tratamiento de riesgos de corrupción al interior de la UN.</p>

**Macroproceso: Evaluación, Medición, Control y Seguimiento**  
**Proceso: Evaluación Independiente**  
**Informe de Informe**

					vigilancia anterior. Fortalecimiento en el análisis de eficiencia y eficacia.	
<p><b>Causa raíz:</b></p> <p>Abuso de poder en la celebración de un contrato</p> <p><b>Causa Inmediata:</b></p> <p>Recibir dadas para un beneficio propio</p>	<p><b>Proceso:</b> 12.008 Servicios Generales y de Apoyo Administrativo SGAA – Sede Bogotá</p> <p><b>Moderado:</b> RC.12.008.001</p> <p>Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros para la celebración de un contrato</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● CC.12.008.01: Realizar visitas de inspección a los operadores contratados de mantenimiento de los vehículos.</li> <li>● CC.12.008.02: Seguimiento a las interventorias de los contratos</li> <li>● CC.12.008.03: Verificar el cumplimiento del manual de convenios y contratos</li> </ul>	30/11/23	31/01/24	<p><b>Durante el periodo de reporte no se adelantaron acciones.</b></p>	<p>De acuerdo con la “Guía para la Administración del Riesgo y diseño de controles en entidades públicas Versión 6” del DAFP, le corresponde a la Segunda Línea estratégica organizacional (conformada por “jefes de planeación, o quienes hagan sus veces”) “(...) hacer un seguimiento o autoevaluación permanente de la gestión, de manera que pueda orientar y generar alertas a las personas que hacen parte de la 1ª línea de defensa”.</p> <p>Respecto al monitoreo a los riesgos de corrupción, refiere que “(...) los líderes de los procesos junto con su equipo realizarán monitoreo y evaluación permanente a la gestión de riesgos de corrupción.”</p> <p>En virtud de lo anterior, es recomendable que, desde el proceso, en conjunto con la VRG y las dependencias correspondientes, se continúen acciones tendientes al fortalecimiento institucional respecto al tratamiento de riesgos de corrupción al interior de la UN.</p>
<p><b>Causa Inmediata:</b></p> <p>Prevalencia del beneficio propio o de un tercero por encima del institucional.</p> <p><b>Causa Raíz:</b></p> <p>Falta de integridad e imparcialidad de los servidores para ejercer funciones públicas correctamente.</p>	<p><b>Proceso:</b> 12.008 Servicios Generales y de Apoyo Administrativo Sede Medellín - SGAA</p> <p><b>Alto:</b> RC .12.008.002</p> <p>Modificación o alteración de la información en cualquiera de las etapas del proceso, por interés personal de un servidor público, dejando de velar por la transparencia de los procesos de la Universidad, para favorecer o perjudicar a un usuario o parte interesada.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● CC.12.008.001: Aplicación de los procedimientos establecidos de acuerdo con el Manual de Convenios y Contratos</li> <li>● CC.12.008.002: Definir las especificaciones técnicas y obligaciones específicas de acuerdo con las necesidades reales de la Institución.</li> </ul>	28/11/23	31/01/24	<p><b>Durante el periodo de reporte no se adelantaron acciones.</b></p>	<p>De acuerdo con la “Guía para la Administración del Riesgo y diseño de controles en entidades públicas Versión 6” del DAFP, le corresponde a la Segunda Línea estratégica organizacional (conformada por “jefes de planeación, o quienes hagan sus veces”) “(...) hacer un seguimiento o autoevaluación permanente de la gestión, de manera que pueda orientar y generar alertas a las personas que hacen parte de la 1ª línea de defensa”.</p> <p>Respecto al monitoreo a los riesgos de corrupción, refiere que “(...) los líderes de los procesos junto con su equipo realizarán monitoreo y evaluación permanente a la gestión de riesgos de corrupción.”</p> <p>En virtud de lo anterior, es recomendable que, desde el proceso, en conjunto con la VRG y las dependencias correspondientes, se continúen acciones tendientes al fortalecimiento institucional respecto al tratamiento de riesgos de corrupción al interior de la UN.</p>
<p><b>Causa raíz:</b></p> <p>Abuso de poder para interferir en los procesos</p>	<p><b>Proceso:</b> 12.008 Servicios Generales y de Apoyo Administrativo SGAA – Sede Manizales</p> <p><b>Moderado:</b> RC.12.008.004</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● CC.12.008.002: Implementación del Manual de Convenios y Contratos</li> </ul>	07/12/23	31/01/24	<p><b>Durante el periodo de reporte no se adelantaron acciones.</b></p>	<p>De acuerdo con la “Guía para la Administración del Riesgo y diseño de controles en entidades públicas Versión 6” del DAFP, le corresponde a la Segunda Línea estratégica organizacional (conformada por “jefes de planeación, o quienes hagan sus veces”) “(...) hacer un seguimiento o autoevaluación permanente</p>

**Macroproceso: Evaluación, Medición, Control y Seguimiento**  
**Proceso: Evaluación Independiente**  
**Informe de Informe**



<p><b>Causa Inmediata:</b> Manipulación de información</p>	<p>Recibir dádivas o beneficios a nombre propio para favorecer un proveedor (aseo, transporte, vigilancia y/o logística) o tercero</p>					<p>de la gestión, de manera que pueda orientar y generar alertas a las personas que hacen parte de la 1ª línea de defensa".</p> <p>Respecto al monitoreo a los riesgos de corrupción, refiere que "(...) los líderes de los procesos junto con su equipo realizarán monitoreo y evaluación permanente a la gestión de riesgos de corrupción."</p> <p>En virtud de lo anterior, es recomendable que, desde el proceso, en conjunto con la VRG y las dependencias correspondientes, se continúen acciones tendientes al fortalecimiento institucional respecto al tratamiento de riesgos de corrupción al interior de la UN.</p>
<p><b>Causa Inmediata:</b> Incumplimiento del compromiso ético de la universidad.</p> <p><b>Causa raíz:</b> concentración del poder en la toma de decisiones</p>	<p><b>Proceso:</b> 12.008 Servicios Generales y de Apoyo Administrativo Sede Palmira - SGAA</p> <p><b>Alto:</b> RC.12.008.004</p> <p>Recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio para realizar actividades propias del cargo con el fin de favorecer a un particular</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CC.12.008.001: Revisión y vistos buenos de superiores.</li> </ul>	30/11/23	31/01/24	<p><b>Durante el periodo de reporte no se adelantaron acciones.</b></p>	<p>De acuerdo con la "Guía para la Administración del Riesgo y diseño de controles en entidades públicas Versión 6" del DAFP, le corresponde a la Segunda Línea estratégica organizacional (conformada por "jefes de planeación, o quienes hagan sus veces") "(...) hacer un seguimiento o autoevaluación permanente de la gestión, de manera que pueda orientar y generar alertas a las personas que hacen parte de la 1ª línea de defensa".</p> <p>Respecto al monitoreo a los riesgos de corrupción, refiere que "(...) los líderes de los procesos junto con su equipo realizarán monitoreo y evaluación permanente a la gestión de riesgos de corrupción."</p> <p>En virtud de lo anterior, es recomendable que, desde el proceso, en conjunto con la VRG y las dependencias correspondientes, se continúen acciones tendientes al fortalecimiento institucional respecto al tratamiento de riesgos de corrupción al interior de la UN.</p>
<p><b>Causa Inmediata:</b> Bajo componente ético y de transparencia de los funcionarios de la sede</p> <p><b>Causa raíz:</b> Falta de controles efectivos, supervisión inadecuada y una cultura organizacional que no promueve la integridad.</p>	<p><b>Proceso:</b> 12.008 Servicios Generales y de Apoyo Administrativo Sede De La Paz - SGAA</p> <p><b>Moderado:</b> RC.12.008.001</p> <p>Recibir o solicitar dádivas o beneficio a nombre propio o de alguna parte interesada para celebrar una orden de servicio o un contrato en la Sede La Paz</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CC.12.008.001: Seguimiento y aplicación del Manual de Convenios y Contratos</li> <li>• CC.12.008.002: Aplicación de la probidad y transparencia y valores éticos institucionales</li> </ul>	13/06/24	12/08/24	<p><b>Riesgo de Corrupción - RC con probabilidad residual Rara e Impacto Mayor.</b></p> <p><b>Estado:</b> No materializado.</p> <p><b>Opción de tratamiento:</b> Asumir (Aceptar).</p> <p><b>No cuenta con planes de tratamiento adicionales a los controles previstos, debido a que la variable probabilidad se encuentra en el mínimo valor en su escala y de acuerdo con los lineamientos metodológicos para esta tipología de riesgos no es posible establecer controles de impacto.</b></p>	<p>El responsable del proceso ha cumplido con el monitoreo de riesgos de corrupción, lo cual evidencia dinamismo en su gestión. No reporta materialización del riesgo, lo cual se relaciona con la cultura organizacional y con la efectividad de los controles.</p> <p>En este sentido, de acuerdo con los soportes documentales remitidos por la DNPE y la VRG, el proceso dio respuesta oportuna al monitoreo de los riesgos de corrupción vigencia 2024, de acuerdo con los plazos establecidos.</p> <p>En virtud de lo anterior, es recomendable que, desde el proceso, en conjunto con la VRG y las dependencias correspondientes, se continúen acciones tendientes al fortalecimiento institucional respecto al tratamiento de riesgos de corrupción al interior de la UN.</p>

**Macroproceso: Evaluación, Medición, Control y Seguimiento**  
**Proceso: Evaluación Independiente**  
**Informe de Informe**



					<p>El proceso remitió el RC el 13.06.23 en el U.FT.15.001.037 Formato Matriz de riesgos de procesos, como respuesta al lineamiento de Actualización de los riesgos de procesos aplicando el nuevo Marco Integral para la Gestión del Riesgo UNAL.</p> <p>No cuenta con RC reportado en la vigencia 2023.</p>	
<p><b>Causa raíz:</b> por debilidad en la construcción y aplicación de guías e instructivo</p> <p><b>Causa Inmediata:</b> Por falta de planificación</p>	<p><b>Proceso:</b> 12.008 Servicios Generales y de Apoyo Administrativo SGAA – Sede Amazonia</p> <p><b>Moderado:</b> RC.12.008.001</p> <p>Recibir dádivas de una parte interesada para obtener un beneficio particular de la Sede Amazonia</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● CC.12.008.001: Plan de compras</li> <li>● CC.12.008.002: Manual de convenios de contratos</li> </ul>	17/01/24	31/01/24	<p><b>Durante el periodo de reporte no se adelantaron acciones.</b></p>	<p>De acuerdo con la “Guía para la Administración del Riesgo y diseño de controles en entidades públicas Versión 6” del DAFP, le corresponde a la Segunda Línea estratégica organizacional (conformada por “jefes de planeación, o quienes hagan sus veces”) “(...) hacer un seguimiento o autoevaluación permanente de la gestión, de manera que pueda orientar y generar alertas a las personas que hacen parte de la 1ª línea de defensa”.</p> <p>Respecto al monitoreo a los riesgos de corrupción, refiere que “(...) los líderes de los procesos junto con su equipo realizarán monitoreo y evaluación permanente a la gestión de riesgos de corrupción.”</p> <p>En virtud de lo anterior, es recomendable que, desde el proceso, en conjunto con la VRG y las dependencias correspondientes, se continúen acciones tendientes al fortalecimiento institucional respecto al tratamiento de riesgos de corrupción al interior de la UN.</p>
<p><b>Causa raíz:</b> No reporta</p> <p><b>Causa Inmediata:</b> No reporta</p>	<p><b>Proceso:</b> 12.008 Servicios Generales y de Apoyo Administrativo SGAA – Sede Caribe</p> <p><b>Moderado:</b> RC.12.008.003</p> <p>Recibir dádivas de una parte interesada para obtener un beneficio particular de la Sede Caribe</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● CC.12.008.017: Seguimiento a la lista de chequeo de los requisitos para la adquisición de bienes y servicios</li> </ul>	12/12/23	31/01/24	<p><b>Durante el periodo de reporte no se adelantaron acciones.</b></p>	<p>De acuerdo con la “Guía para la Administración del Riesgo y diseño de controles en entidades públicas Versión 6” del DAFP, le corresponde a la Segunda Línea estratégica organizacional (conformada por “jefes de planeación, o quienes hagan sus veces”) “(...) hacer un seguimiento o autoevaluación permanente de la gestión, de manera que pueda orientar y generar alertas a las personas que hacen parte de la 1ª línea de defensa”.</p> <p>Respecto al monitoreo a los riesgos de corrupción, refiere que “(...) los líderes de los procesos junto con su equipo realizarán monitoreo y evaluación permanente a la gestión de riesgos de corrupción.”</p> <p>En virtud de lo anterior, es recomendable que, desde el proceso, en conjunto con la VRG y las dependencias correspondientes, se continúen acciones tendientes al fortalecimiento institucional respecto al tratamiento de riesgos de corrupción al interior de la UN.</p>

**Macroproceso: Evaluación, Medición, Control y Seguimiento**  
**Proceso: Evaluación Independiente**  
**Informe de Informe**

<p><b>Causa raíz:</b></p> <p>Debilidad en la aplicación de lineamientos establecidos para el seguimiento y control</p> <p><b>Causa Inmediata:</b></p> <p>Recibir regalos o dádivas</p>	<p><b>Proceso:</b> 12.008 Servicios Generales y de Apoyo Administrativo SGAA – Sede Tumaco</p> <p><b>Moderado:</b> RC.12.008.001</p> <p>Aceptar dádivas a nombre propio o de terceros para favorecer a un proveedor de servicios generales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● CC.12.008.001: Seguimiento periódico al cumplimiento de lo estipulado en las ordenes contractuales de los servicios de aseo, mantenimiento, vigilancia y transporte.</li> </ul>	<p>06/03/24</p>	<p>12/08/24</p>	<p><b>Riesgo de Corrupción - RC con probabilidad residual Rara e Impacto Mayor.</b></p> <p><b>Estado:</b> No materializado.</p> <p><b>Opción de tratamiento:</b> Asumir (aceptar)</p> <p><b>No cuenta con planes de tratamiento adicionales a los controles previstos, debido a que la variable el riesgo se encuentra en un nivel de aceptabilidad por tratarse de un riesgo no significativo.</b></p> <p><b>El proceso remitió el RC el 06.03.24 en el U.FT.15.001.037 Formato Matriz de riesgos de procesos, como respuesta al lineamiento de Actualización de los riesgos de procesos aplicando el nuevo Marco Integral para la Gestión del Riesgo UNAL.</b></p> <p><b>Se ajustó la redacción del RC reportado en la vigencia 2023, se asocia un nuevo control. Fortalecimiento en el análisis de eficiencia y eficacia.</b></p>	<p>El responsable del proceso ha cumplido con el monitoreo de riesgos de corrupción, lo cual evidencia dinamismo en su gestión. No reporta materialización del riesgo, lo cual se relaciona con la cultura organizacional y con la efectividad de los controles.</p> <p>En este sentido, de acuerdo con los soportes documentales remitidos por la DNPE y la VRG, el proceso dio respuesta oportuna al monitoreo de los riesgos de corrupción vigencia 2024, de acuerdo con los plazos establecidos.</p> <p>En virtud de lo anterior, es recomendable que, desde el proceso, en conjunto con la VRG y las dependencias correspondientes, se continúen acciones tendientes al fortalecimiento institucional respecto al tratamiento de riesgos de corrupción al interior de la UN.</p>
<p><b>Causa raíz:</b></p> <p>Debilidades en la seguridad del sistema que permitan la manipulación de la información</p> <p><b>Causa Inmediata:</b></p> <p>Manipulación y uso inadecuado de la información financiera</p>	<p><b>Proceso:</b> 12.010 Gestión Financiera</p> <p><b>Alto:</b> RC.12.010.001</p> <p>Generación y/o alteración de la documentación e información financiera registrada y aprobada que se encuentra en los Sistemas de Información Incumpliendo con la normatividad vigente aplicable a la Universidad, a fin de generar beneficios a personas externas y particulares</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● CC.12.010.001: Seguimiento a la información financiera. (Aplicación de la normativa y de los procedimientos definidos en el proceso que reflejan la gestión realizada de manera periódica (diario, mensual, semestral, trimestral, anual, etc.))</li> <li>● CC.12.010.002: Seguimiento a la aplicación de la normativa y de los procedimientos definidos en el proceso que reflejan la gestión realizada de manera periódica de la información financiera</li> </ul>	<p>06/12/23</p>	<p>31/01/24</p>	<p><b>Durante el periodo de reporte no se adelantaron acciones.</b></p>	<p>De acuerdo con la “Guía para la Administración del Riesgo y diseño de controles en entidades públicas Versión 6” del DAFP, le corresponde a la Segunda Línea estratégica organizacional (conformada por “jefes de planeación, o quienes hagan sus veces”) “(...) hacer un seguimiento o autoevaluación permanente de la gestión, de manera que pueda orientar y generar alertas a las personas que hacen parte de la 1ª línea de defensa”.</p> <p>Respecto al monitoreo a los riesgos de corrupción, refiere que “(...) los líderes de los procesos junto con su equipo realizarán monitoreo y evaluación permanente a la gestión de riesgos de corrupción.”</p> <p>En virtud de lo anterior, es recomendable que, desde el proceso, en conjunto con la VRG y las dependencias correspondientes, se continúen acciones tendientes al fortalecimiento institucional respecto al tratamiento de riesgos de corrupción al interior de la UN.</p>
<p><b>Causa raíz:</b></p> <p>Incumplimiento de los procedimientos</p>	<p><b>Proceso:</b> 12.011 Gestión Administrativa De Bienes Y Servicios - GABS</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● CC.12.011.001 Seguimiento a la implementación de los procedimientos para la Gestión de Bienes de la UNAL</li> </ul>	<p>04/12/23</p>	<p>31/01/24</p>	<p><b>Durante el periodo de reporte no se adelantaron acciones.</b></p>	<p>De acuerdo con la “Guía para la Administración del Riesgo y diseño de controles en entidades públicas Versión 6” del DAFP, le corresponde a la Segunda Línea estratégica organizacional (conformada por “jefes de planeación, o quienes hagan sus veces”) “(...) hacer un seguimiento o autoevaluación permanente</p>

**Macroproceso: Evaluación, Medición, Control y Seguimiento**  
**Proceso: Evaluación Independiente**  
**Informe de Informe**



<p><b>Causa Inmediata:</b></p> <p>Falta de control sobre los bienes de la UNAL</p>	<p><b>Alto:</b> RC.12.011.001</p> <p>Uso indebido de los bienes de la Universidad Nacional de Colombia para ser usados por un particular por Interés personal de un servidor público para beneficio propio o del particular</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CC.12.011.002 Socialización de los procedimientos de gestión de novedades de bienes</li> </ul>				<p>de la gestión, de manera que pueda orientar y generar alertas a las personas que hacen parte de la 1ª línea de defensa”.</p> <p>Respecto al monitoreo a los riesgos de corrupción, refiere que “(...) los líderes de los procesos junto con su equipo realizarán monitoreo y evaluación permanente a la gestión de riesgos de corrupción.”</p> <p>En virtud de lo anterior, es recomendable que, desde el proceso, en conjunto con la VRG y las dependencias correspondientes, se continúen acciones tendientes al fortalecimiento institucional respecto al tratamiento de riesgos de corrupción al interior de la UN.</p>
<p><b>Causa raíz:</b></p> <p>Actividades de supervisión o interventoría deficientes.</p> <p><b>Causa Inmediata:</b></p> <p>Incumplimiento de la normativa y procedimientos del proceso</p>	<p><b>Proceso:</b> 12.011 Gestión Administrativa De Bienes Y Servicio - GABS</p> <p><b>Extremo:</b> RC.12.011.002</p> <p>Inadecuado seguimiento a la ejecución contractual por parte de los supervisores e interventores por atender a intereses propios o de terceros, conllevando el recibo a satisfacción de un bien o servicio sin el cumplimiento de las condiciones pactadas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CC.12.011.003 Aplicación de las normas, procedimientos y herramientas de apoyo al seguimiento a la ejecución contractual</li> <li>• CC.12.011.004 Socialización de la normativa y documentación asociada al proceso GABS.</li> </ul>	04/12/23	12/08/24	<p><b>Riesgo de Corrupción - RC con probabilidad residual Rara e Impacto Mayor.</b></p> <p><b>Se ajustó el Estado: Materializado por No materializado.</b></p> <p><b>De acuerdo con justificación remitida por correo electrónico el 30.07.24 desde el proceso (Adquisiciones – Área de Gestión Estratégica) a la coordinación SIGA NN (Anexo 2.1 Oficio corrección de la matriz de riesgo del proceso de Gestión Administrativa de Bienes y Servicios).</b></p>	<p>De acuerdo con la “Guía para la Administración del Riesgo y diseño de controles en entidades públicas Versión 6” del DAFP, le corresponde a la Segunda Línea estratégica organizacional (conformada por “jefes de planeación, o quienes hagan sus veces”) “(...) hacer un seguimiento o autoevaluación permanente de la gestión, de manera que pueda orientar y generar alertas a las personas que hacen parte de la 1ª línea de defensa”.</p> <p>Respecto al monitoreo a los riesgos de corrupción, refiere que “(...) los líderes de los procesos junto con su equipo realizarán monitoreo y evaluación permanente a la gestión de riesgos de corrupción.”</p> <p>En virtud de lo anterior, es recomendable que, desde el proceso, en conjunto con la VRG y las dependencias correspondientes, se continúen acciones tendientes al fortalecimiento institucional respecto al tratamiento de riesgos de corrupción al interior de la UN.</p>
<p><b>Causa raíz:</b></p> <p>Influencia indebida de los solicitantes de los bienes o servicios</p> <p><b>Causa Inmediata:</b></p> <p>Selección inadecuada de un contratista</p>	<p><b>Proceso:</b> 12.011 Gestión Administrativa De Bienes Y Servicios - GABS</p> <p><b>Alto:</b> RC.12.011.003</p> <p>Inadecuada selección de contratistas (personas naturales o jurídicas proveedores de bienes o de servicios), por intereses propios o de un tercero, desatendiendo los requerimientos y la búsqueda de las condiciones más favorables para la Universidad,</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CC.12.011.005 Aplicación de la normativa, procedimientos y herramientas vigentes para la adquisición de bienes y servicios.</li> <li>• CC.12.011.006 Socialización de la normativa y documentación asociada al proceso GABS.</li> </ul>	04/12/23	31/01/24	<p><b>Durante el periodo de reporte no se adelantaron acciones.</b></p>	<p>De acuerdo con la “Guía para la Administración del Riesgo y diseño de controles en entidades públicas Versión 6” del DAFP, le corresponde a la Segunda Línea estratégica organizacional (conformada por “jefes de planeación, o quienes hagan sus veces”) “(...) hacer un seguimiento o autoevaluación permanente de la gestión, de manera que pueda orientar y generar alertas a las personas que hacen parte de la 1ª línea de defensa”.</p> <p>Respecto al monitoreo a los riesgos de corrupción, refiere que “(...) los líderes de los procesos junto con su equipo realizarán monitoreo y evaluación permanente a la gestión de riesgos de corrupción.”</p> <p>En virtud de lo anterior, es recomendable que, desde el proceso, en conjunto con la VRG y las dependencias correspondientes, se continúen acciones tendientes al fortalecimiento institucional</p>



**Macroproceso: Evaluación, Medición, Control y Seguimiento**  
**Proceso: Evaluación Independiente**  
**Informe de Informe**



	buscando su beneficio o el de un particular.					respecto al tratamiento de riesgos de corrupción al interior de la UN.
<p><b>Causa Inmediata:</b> Intereses económicos, políticos y personales</p> <p><b>Causa raíz:</b> Ausencia en la aplicación del compromiso ético institucional</p>	<p><b>Proceso:</b> 13.004 Gestión Jurídica - GJ</p> <p><b>Moderado:</b> RC.13.004.001</p> <p>Emisión de una decisión o concepto o asesoría manifiestamente contrario al ordenamiento jurídico para favorecer intereses propios o de terceros.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>CC.13.004.001 Revisión de las decisiones, conceptos o asesorías previo a su emisión</li> <li>CC.13.004.002 Hacer seguimiento a las funciones de los servidores públicos y obligaciones de los contratistas en el marco del Compromiso Ético para la convivencia universitaria</li> </ul>	30/11/23	31/01/24	<b>Durante el periodo de reporte no se adelantaron acciones.</b>	<p>De acuerdo con la “Guía para la Administración del Riesgo y diseño de controles en entidades públicas Versión 6” del DAFP, le corresponde a la Segunda Línea estratégica organizacional (conformada por “jefes de planeación, o quienes hagan sus veces”) “(...) hacer un seguimiento o autoevaluación permanente de la gestión, de manera que pueda orientar y generar alertas a las personas que hacen parte de la 1ª línea de defensa”.</p> <p>Respecto al monitoreo a los riesgos de corrupción, refiere que “(...) los líderes de los procesos junto con su equipo realizarán monitoreo y evaluación permanente a la gestión de riesgos de corrupción.”</p> <p>En virtud de lo anterior, es recomendable que, desde el proceso, en conjunto con la VRG y las dependencias correspondientes, se continúen acciones tendientes al fortalecimiento institucional respecto al tratamiento de riesgos de corrupción al interior de la UN.</p>
<p><b>Causa raíz:</b> Normativa y directrices con vacíos</p> <p><b>Causa Inmediata:</b> Debilidades en la integridad del servidor público</p>	<p><b>Proceso:</b> 14.001 Evaluación Independiente – EI</p> <p><b>Moderado:</b> RC.14.001.001</p> <p>Posibilidad de uso indebido por parte de los funcionarios de la ONCI de la información utilizada en los procesos de evaluación independiente, con el fin de favorecer intereses particulares</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>CC.14.001.001: Declaración Ética de la ONCI firmada por los integrantes del equipo de la Oficina, una vez se ingresa a la ONCI o se reformula la declaración Ética</li> <li>CC.14.001.002: Manifestación por parte del servidor de la ONCI previo al inicio de una evaluación y a través de medio escrito, informando al jefe de la Oficina sobre la posible existencia de conflicto de intereses</li> <li>CC.14.001.003: Relevó previo al inicio de una evaluación o una vez se conozca de la inhabilidad por parte del Jefe de la ONCI del Profesional que manifestó su conflicto de intereses con el área que será evaluada o su líder.</li> <li>CC.14.001.004: Asignación por parte del Jefe de la ONCI, previo al inicio de una evaluación, de un equipo de trabajo que involucre más de un profesional</li> </ul>	12/01/24	31/01/24	<b>Durante el periodo de reporte no se adelantaron acciones.</b>	<p>De acuerdo con la “Guía para la Administración del Riesgo y diseño de controles en entidades públicas Versión 6” del DAFP, le corresponde a la Segunda Línea estratégica organizacional (conformada por “jefes de planeación, o quienes hagan sus veces”) “(...) hacer un seguimiento o autoevaluación permanente de la gestión, de manera que pueda orientar y generar alertas a las personas que hacen parte de la 1ª línea de defensa”.</p> <p>Respecto al monitoreo a los riesgos de corrupción, refiere que “(...) los líderes de los procesos junto con su equipo realizarán monitoreo y evaluación permanente a la gestión de riesgos de corrupción.”</p> <p>En virtud de lo anterior, es recomendable que, desde el proceso, en conjunto con la VRG y las dependencias correspondientes, se continúen acciones tendientes al fortalecimiento institucional respecto al tratamiento de riesgos de corrupción al interior de la UN.</p>

**Macroproceso: Evaluación, Medición, Control y Seguimiento**  
**Proceso: Evaluación Independiente**  
**Informe de Informe**



		<ul style="list-style-type: none"> <li>CC.14.001.005: Revisión del Informe Preliminar, final y ejecutivo, entre el Jefe de la ONCI y el equipo evaluador, previo a la liberación</li> </ul>				
<p><b>Causa Inmediata:</b> Emisión de decisiones contrarias a la Ley.</p> <p><b>Causa raíz:</b> Intereses económicos, incurriendo en el delito de cohecho.</p>	<p><b>Proceso:</b> 14.007 Control Disciplinario - CD</p> <p><b>Moderado:</b> RC.14.007.001</p> <p>Posible pérdida de imagen, incumplimientos legales, sanciones y reprocesos con emisión de decisiones contrarias a la Ley por intereses económicos, incurriendo en el delito de cohecho.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>CC.14.007.001 Verificación aleatoria de un auto inhibitorio o de archivo, emitido por alguna de las Oficinas de Veeduría Disciplinaria de Sede.</li> </ul>	01/12/23	31/01/24	<p><b>Durante el periodo de reporte no se adelantaron acciones.</b></p>	<p>De acuerdo con la “Guía para la Administración del Riesgo y diseño de controles en entidades públicas Versión 6” del DAFP, le corresponde a la Segunda Línea estratégica organizacional (conformada por “jefes de planeación, o quienes hagan sus veces”) “(...) hacer un seguimiento o autoevaluación permanente de la gestión, de manera que pueda orientar y generar alertas a las personas que hacen parte de la 1ª línea de defensa”.</p> <p>Respecto al monitoreo a los riesgos de corrupción, refiere que “(...) los líderes de los procesos junto con su equipo realizarán monitoreo y evaluación permanente a la gestión de riesgos de corrupción.”</p> <p>En virtud de lo anterior, es recomendable que, desde el proceso, en conjunto con la VRG y las dependencias correspondientes, se continúen acciones tendientes al fortalecimiento institucional respecto al tratamiento de riesgos de corrupción al interior de la UN.</p>
<p><b>Causa Inmediata:</b> Emisión de decisiones arbitrarias contrarias a la Ley.</p> <p><b>Causa raíz:</b> Intereses personales, incurriendo en el delito de prevaricato.</p>	<p><b>Proceso:</b> 14.007 Control Disciplinario</p> <p><b>Moderado:</b> RC.14.007.002</p> <p>Posible pérdida de imagen, incumplimientos legales, sanciones y reprocesos con emisión de decisiones arbitrarias contrarias a la Ley por intereses personales, incurriendo en el delito de prevaricato.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>CC.14.007.001 Verificación aleatoria de un auto inhibitorio o de archivo, emitido por alguna de las Oficinas de Veeduría Disciplinaria de Sede.</li> </ul>	01/12/23	31/01/24	<p><b>Durante el periodo de reporte no se adelantaron acciones.</b></p>	<p>De acuerdo con la “Guía para la Administración del Riesgo y diseño de controles en entidades públicas Versión 6” del DAFP, le corresponde a la Segunda Línea estratégica organizacional (conformada por “jefes de planeación, o quienes hagan sus veces”) “(...) hacer un seguimiento o autoevaluación permanente de la gestión, de manera que pueda orientar y generar alertas a las personas que hacen parte de la 1ª línea de defensa”.</p> <p>Respecto al monitoreo a los riesgos de corrupción, refiere que “(...) los líderes de los procesos junto con su equipo realizarán monitoreo y evaluación permanente a la gestión de riesgos de corrupción.”</p> <p>En virtud de lo anterior, es recomendable que, desde el proceso, en conjunto con la VRG y las dependencias correspondientes, se continúen acciones tendientes al fortalecimiento institucional respecto al tratamiento de riesgos de corrupción al interior de la UN.</p>
<p><b>Causa Inmediata:</b> Manipular información del SGC</p>	<p><b>Proceso:</b> 15.001 Mejoramiento de la Gestión – MG</p> <p><b>Moderado:</b> RC.15.001.001</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>CC.15.001.001 Monitoreo, revisión y seguimiento (Aseguramiento) de la aplicación de lineamientos y</li> </ul>	31/07/23	31/01/24	<p><b>Durante el periodo de reporte no se adelantaron acciones.</b></p>	<p>De acuerdo con la “Guía para la Administración del Riesgo y diseño de controles en entidades públicas Versión 6” del DAFP, le corresponde a la Segunda Línea estratégica organizacional (conformada por “jefes de planeación, o quienes hagan sus veces”) “(...) hacer un seguimiento o autoevaluación permanente</p>

**Macroproceso: Evaluación, Medición, Control y Seguimiento**  
**Proceso: Evaluación Independiente**  
**Informe de Informe**



<p><b>Causa Raíz:</b>                  Debilidades en la integridad de la fuente de datos (Sistema de información, reportes, archivos consolidados)</p>	<p>Presentar Resultados del sistema de gestión que favorezcan o desfavorezcan la gestión del sistema o de un proceso en particular</p>	<p>directrices e información recibida de los procesos frente al SGC.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• CC.15.001.002 Toma de datos de las fuentes de información establecidas</li> </ul>				<p>de la gestión, de manera que pueda orientar y generar alertas a las personas que hacen parte de la 1ª línea de defensa”.</p> <p>Respecto al monitoreo a los riesgos de corrupción, refiere que “(...) los líderes de los procesos junto con su equipo realizarán monitoreo y evaluación permanente a la gestión de riesgos de corrupción.”</p> <p>En virtud de lo anterior, es recomendable que, desde el proceso, en conjunto con la VRG y las dependencias correspondientes, se continúen acciones tendientes al fortalecimiento institucional respecto al tratamiento de riesgos de corrupción al interior de la UN.</p>
<p><b>Causa raíz:</b>                  Ausencia de cultura y apropiación de valores institucionales soportados en la ética</p> <p><b>Causa inmediata:</b>                  Debilidades o vacíos en la normatividad aplicable</p> <p>Concentración de autoridad o exceso de poder</p> <p>Debilidad en la seguridad informática (sistemas de información)</p> <p>Mecanismos débiles de sanciones, investigaciones disciplinarias</p> <p>Extralimitación de funciones</p>	<p><b>Proceso: 16.007 Seguridad Social en Salud</b></p> <p><b>Moderado:</b> RC.16.007.001</p> <p>Incumplimiento de requisitos legales en el desarrollo de procesos administrativos y asistenciales en Unisalud, favoreciendo intereses particulares</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CC.16.007.001: Seguimiento a la aplicación de procedimientos y normatividad vigentes</li> <li>• CC.16.007.002: Aplicación de los protocolos para el manejo de información</li> </ul>	<p>19/12/23</p>	<p>31/01/24</p>	<p><b>Durante el periodo de reporte no se adelantaron acciones.</b></p>	<p>De acuerdo con la “Guía para la Administración del Riesgo y diseño de controles en entidades públicas Versión 6” del DAFP, le corresponde a la Segunda Línea estratégica organizacional (conformada por “jefes de planeación, o quienes hagan sus veces”) “(...) hacer un seguimiento o autoevaluación permanente de la gestión, de manera que pueda orientar y generar alertas a las personas que hacen parte de la 1ª línea de defensa”.</p> <p>Respecto al monitoreo a los riesgos de corrupción, refiere que “(...) los líderes de los procesos junto con su equipo realizarán monitoreo y evaluación permanente a la gestión de riesgos de corrupción.”</p> <p>En virtud de lo anterior, es recomendable que, desde el proceso, en conjunto con la VRG y las dependencias correspondientes, se continúen acciones tendientes al fortalecimiento institucional respecto al tratamiento de riesgos de corrupción al interior de la UN.</p>

**Macroproceso: Evaluación, Medición, Control y Seguimiento**  
**Proceso: Evaluación Independiente**  
**Informe de Informe**



<p><b>Causa Inmediata:</b></p> <p>ausencia de controles y seguimiento a las actividades desarrolladas por el personal del Fondo Pensional</p> <p><b>Causa Raíz:</b> falta de valores y el compromiso ético institucional.</p>	<p><b>Proceso: 16.008 Seguridad Social en Pensiones – SSP</b></p> <p><b>Moderado:</b> RC.16.001.001</p> <p>Exigir o recibir una remuneración o dádiva para realizar actividades propias del cargo, agilizarlas, modificar o suministrar información, en beneficio personal, de un particular o de terceros.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• C.C. 16.001.003: Administración de usuarios, roles y permisos en los aplicativos utilizados por la dirección nacional del fondo pensional y en el acceso a expedientes pensionales</li> <li>• C.C 16.001.004: Segregación de funciones en el reconocimiento y pago de obligaciones pensionales</li> </ul>	<p>29/11/23</p>	<p>31/01/24</p>	<p><b>Durante el periodo de reporte no se adelantaron acciones.</b></p>	<p>De acuerdo con la “Guía para la Administración del Riesgo y diseño de controles en entidades públicas Versión 6” del DAFP, le corresponde a la Segunda Línea estratégica organizacional (conformada por “jefes de planeación, o quienes hagan sus veces”) “(…) hacer un seguimiento o autoevaluación permanente de la gestión, de manera que pueda orientar y generar alertas a las personas que hacen parte de la 1ª línea de defensa”.</p> <p>Respecto al monitoreo a los riesgos de corrupción, refiere que “(…) los líderes de los procesos junto con su equipo realizarán monitoreo y evaluación permanente a la gestión de riesgos de corrupción.”</p> <p>En virtud de lo anterior, es recomendable que, desde el proceso, en conjunto con la VRG y las dependencias correspondientes, se continúen acciones tendientes al fortalecimiento institucional respecto al tratamiento de riesgos de corrupción al interior de la UN.</p>
<p><b>Causa Inmediata:</b></p> <p>Recibir una dádiva por el contrato celebrado</p> <p><b>Causa raíz:</b> incumplimiento de los lineamientos establecidos en el Manual de Convenios y Contratos.</p>	<p><b>Proceso: 17.001 Gobierno Estrategia Digital – GED</b></p> <p><b>Moderado:</b> RC.17.001.001</p> <p>Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de celebrar un contrato</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CC.17.001.001 Seguimiento y control de la ejecución de los Contratos</li> </ul>	<p>05/12/23</p>	<p>31/01/24</p>	<p><b>Durante el periodo de reporte no se adelantaron acciones.</b></p>	<p>De acuerdo con la “Guía para la Administración del Riesgo y diseño de controles en entidades públicas Versión 6” del DAFP, le corresponde a la Segunda Línea estratégica organizacional (conformada por “jefes de planeación, o quienes hagan sus veces”) “(…) hacer un seguimiento o autoevaluación permanente de la gestión, de manera que pueda orientar y generar alertas a las personas que hacen parte de la 1ª línea de defensa”.</p> <p>Respecto al monitoreo a los riesgos de corrupción, refiere que “(…) los líderes de los procesos junto con su equipo realizarán monitoreo y evaluación permanente a la gestión de riesgos de corrupción.”</p> <p>En virtud de lo anterior, es recomendable que, desde el proceso, en conjunto con la VRG y las dependencias correspondientes, se continúen acciones tendientes al fortalecimiento institucional respecto al tratamiento de riesgos de corrupción al interior de la UN.</p>

## 5. CONCLUSIONES

Con corte al 31 de agosto de 2024 acorde a los lineamientos definidos por la Vicerrectoría General en relación con el Sistema de Gestión de Calidad, en el MRC vigente (versión 1.0 de 2024)<sup>4</sup> se registran un total de 45 riesgos de corrupción, 85 controles, con efectividad alta el 84% y de tipo preventivo el 89%, gestionados por los 26 procesos que conforman el mapa conforman el mapa de procesos de la Universidad Nacional de Colombia. Comparativamente frente a la versión 0.0 de 2024 revisada al 30 de abril de 2024, se observa el ingreso de 4 riesgos de corrupción adicionales (2 en el proceso Gestión de ordenamiento y desarrollo físico y 2 en el proceso Servicios Generales y Apoyo Administrativo), teniendo en cuenta que dicha versión estaba integrada por 41 riesgos.

En materia de controles, y en concordancia con la tabla N°2, se identificó que los siguientes procesos no reportaron actividades inherentes al monitoreo de las acciones de tratamiento definiendo controles asociados a los riesgos identificados: 01.001 Direccionamiento Estratégico Institucional – DEI, 02.004 Agenciar las Relaciones Interinstitucionales – ARE, 03.001 Divulgación de la Información General DIG, 03.003 Divulgación Cultural – DC, Proceso: 03.004 Divulgación de la Información Oficial – DIO, 04.003 Gestión de la Investigación y Creación Artística – GICA, 05.007 Gestión Administrativa de Apoyo a la Formación – GAAF, 06.005 Gestión de la Extensión – GE, 07.007 Gestión de Egresados – GEG, 07.008 Bienestar Universitario – BU, 08.007 Gestión del Talento Humano, 08.007 Gestión del Talento Humano, 08.007 Gestión del Talento Humano, 09.006 Gestión de Recursos y Servicios Bibliotecarios – GRBS, 10.004 Gestión de Laboratorios – GL, 11.002 Gestión Tecnológica – GT, 11.005 Gestión Documental – GD, 12.007 Gestión de Ordenamiento y Desarrollo Físico – GODFS Bogotá, 12.007 Gestión de Ordenamiento y Desarrollo Físico – GODF S Medellín, 12.007 Gestión de Ordenamiento y Desarrollo Físico – GODF S Manizales, 12.007 Gestión de Ordenamiento y Desarrollo Físico – GODF S Palmira, 12.007 Gestión de Ordenamiento y Desarrollo Físico – GODF S Caribe, 12.008 Servicios Generales y de Apoyo Administrativo SGAA – Sede Bogotá, 12.008 Servicios Generales y de Apoyo Administrativo Sede Medellín – SGAA, 12.008 Servicios Generales y de Apoyo Administrativo SGAA – Sede Manizales, 12.008 Servicios Generales y de Apoyo Administrativo Sede Palmira – SGAA, Proceso: 12.008 Servicios Generales y de Apoyo Administrativo SGAA – Sede Amazonía, 12.008 Servicios Generales y de Apoyo Administrativo SGAA – Sede Caribe, 12.010 Gestión Financiera, 12.011 Gestión Administrativa De Bienes Y Servicios – GABS, 12.011 Gestión Administrativa De Bienes Y Servicio – GABS, 12.011 Gestión Administrativa De Bienes Y Servicios – GABS, 13.004 Gestión Jurídica – GJ, 14.001 Evaluación Independiente – EI, 14.007 Control Disciplinario – CD, 15.001 Mejoramiento de la Gestión – MG, 16.007 Seguridad Social en Salud, 16.008 Seguridad Social en Pensiones – SSP y 17.001 Gobierno Estrategia Digital – GED.

Al respecto, la “Guía para la Administración del Riesgo y diseño de controles en entidades públicas Versión 6” refiere que “(...) los líderes de los procesos junto con su equipo realizarán monitoreo y evaluación permanente a la gestión de riesgos de corrupción.” En virtud de lo anterior, es recomendable que, desde el proceso, en conjunto con la VRG y las dependencias correspondientes, se realicen las acciones tendientes al fortalecimiento institucional respecto al tratamiento de riesgos de corrupción al interior de la UN.

---

<sup>4</sup> chrome-

extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/http://siga.unal.edu.co/images/contenido/componentes/Riesgos/Mapa\_Riesgos\_Corrupcion\_UNAL\_2024.pdf

